



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIV - TOMO CDXCVII - Nº 92
CORDOBA, (R.A.) JUEVES 15 DE JUNIO DE 2006

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

SAN FRANCISCO - Orden Juez C.C. 1ra.Nom. S. Fco., Sec. Nº 2. Autos "Municipalidad de San Francisco c/ Traiano Filipetti - Dda. Ej.", Mart. A. Demonte M. 01-207 rematará 22/6/06 - 11 hs. en Sala Remates de Tribunales San Francisco, Cba.: fracc. Terreno ubic. En la ciudad S. Fco. Cba. Ped. J. Celman, Dpto. S. Justo, desig. Solar "C", Mza. "57" Sec. "A", mide: 16 ms. Fte. Sobre Av. Libertador (S), por 30 ms. fdo. Sobre calle D. Alighieri, sup. 480 ms2. Insc. D° 49413, F° 56965, T° 228/1949. Cond.: p/ base Imp. \$ 44.616.- mejor postor. Din. Contado, comprador abona 20% de la compra, más com. ley del martillero. P.M. \$ 500.- Estado del inmueble: Baldío y desocupado. Títulos: los que expide el Tribunal y que constan en autos. Inf. Tel. (03564) 428077. Claudia Silvina Giletta - Sec.

5 días - 12018 - 22/6/2006 - \$ 135.-

O. Juez 46° Nom. C.C. Sec. Fournier, en autos "Fideicomiso Suma - Bco. Roela S.A. - Fiduciario c/ Juárez Estanislao y Otros - Ejec. Hipotecaria (Expte. 508423/36)", Martill. Víctor E. Barros 01-330 c/ domicil. D. Quirós 587 - Cba., rematará en Sala de Remates de Tribunales - Arturo M. Bas Nº 262, día 21/6/06 a las 11,00 hs. o día sigte. Hábil a la misma hora, sgte. Inmueble sito en calle Pedro de Olmedo Nº 1139 - B° Marques de Sobremonte - Cdad. de Córdoba, de 400 mts2 de terr. Inscripto matrícula Nº 65.501 Capital (11) a nombre del demandado. Condiciones. Por su base imponible de \$ 29.124,77 ó sus 2/3 partes de no haber interesados por la primera, dinero de contado, mejor postor, posturas mínimas \$ 300.- abonando 20% como seña y comisión al martillero, saldo a su aprobación. Mejoras: jardín, liv-coc./com. lavad. Ante baño y baño - 3 habit. Garag. Estado: ocupado por inquilinos. Títulos: Art. 599 del CPC. Gravámenes: los de autos. Compra en comisión no permitida Art. 3936 del C.C. Ver: los días 16 y 20/6/06 de 17 a 18 hs. Informes al Martillero Tel. 0351-155068269. Fdo.: Dr. Horacio A. Fournier - Sec. Cba., 13 de Junio de 2006.

4 días - 12197 - 21/6/2006 - \$ 156.-

Orden Excm. Cámara del Trabajo, Sala 2da., Secretaría Nº 3, en autos "Altamirano Marcelo Ernesto c/ Pablo Luis Lamanuzzi y Otro Ordinario - Despido", Expte. Nº 22400/37 se rematará en subasta pública en la Sala de Audiencias de la Sala 2da. De la Cámara del Trabajo sita en Bv. Illia 590, 2do. Piso, ciudad de Córdoba, el día 16 de Junio de 2006, a las 11,00 hs. por el martillero designado Sr. Tristán Cima Crucet Mat. 01-701, los siguientes bienes: 1) un velero s/marca visible de 7 mts. de largo

por 2 mts. de ancho aprox. con timón c/espejo, para motor fuera de borda, con trailer de dos ejes completo armado c/ruedas (4) y una de auxilio, sin mástil; 2) un trailer de 6 mts. de largo por 2,50 mts. de ancho aprox., color amarillo de un eje c/elástico y ruedas (2) armadas completas; 3) un carro color amarillo de dos ruedas de plásticos de unos 3,50 mts. de largo aprox.... Sin base, dinero de contado y al mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto de subasta el 100% del importe de su compra, con más la comisión del martillero (10%). Postura mínima pesos treinta (\$ 30). Los compradores deberán concurrir al acto munidos de documento idóneo que acredite su identidad, bajo apercibimiento de ley. Los que compren en comisión, deberá individualizarse al comitente en ese acto y ratificarse éste dentro de los cinco días posteriores a la subasta bajo apercibimiento de adjudicar los bienes al comprador. Exhibición: en calle Av. Veléz Sarsfield Nº 6500 (atrás de estación de Servicio YPF) los días 12, 13, 14 y 15 de junio de 2006 en horario comercial. Fdo.: Dra. Gabriela Marsili de Trombotto - Sec. Dra. Silvia Díaz - Juez de Cámara. Informes: Martillero Cima Tel. 4720124.

2 días - 12048 - 16/6/2006 - s/c.

MARCOS JUÁREZ - O. Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. C. Y C. de Marcos Juárez, autos "Gómez Ramón Agapito - Quiebra Pedida (Expte. "G" Nº 17/99), Mart. Víctor E. De Simone 01-141, rem. El 23/6/06 a las 10,00 hs. en Sede del Tribunal, en calle San Martín 764 de esta ciudad, Matrícula Nº 534.391: Lote de terreno: edificado, ubic. En Cavanagh, Dpto. Marcos Juárez, desig. lote once (11) de la Manzana A, mide: 13,05 ms. de fte. por 24 ms. en c/u de sus costados E. y O. sup. 313,20 ms2. Mejoras: dos (2) dormitorios, pasillo, baño instalado, cocina y comedor, pisos calcáreos, techo de cemento a dos aguas y con aberturas de chapa. Ocupación: por el Sr. Zencich Héctor Miguel, sin contrato. Servicios: luz y agua. Cond. de Vta.: con base de su respectiva B.I. (\$ 10.911), al mejor postor, dinero de contado o cheque certificado a nombre del Síndico Cdor. Alejandro Pedro Garriga, 20% de la compra en el acto, con más la comisión del martillero, (3%) y el 80% restante al aprobarse la misma. Las posturas mínimas de (\$ 100). Si el que compra lo hace en comisión, deberá manifestar nombre y apellido completo, Nº de documento y domicilio real del comitente y ratificarse de la compra por ante el Tribunal en el término de 48 hs. bajo el apercibimientos de adjudicársele al primero. Gravámenes: los que surgen de autos. Títulos: Art. 599 del CPC. Si el día ind. P/ sub. Result. Inhábil esta se real. el día hábil sig. Al ind. Exhib.:

días hábiles hor. Comer. En el citado inmueble. Inf. Al Martillero. Corrientes 486 Bell Ville, Cba. 03534-15596298. Fdo.: Dr. Gustavo A. Bonichelli.

5 días - 12178 - 22/6/2006 - \$ 270.-

O. Excm. Cám. Trabajo Sala 2ª Sec. Nº 4, en "Miranda, María Cristina c/Dastoli, David Héctor - Ordinario Despido" (Expte. Nº 9035/37), mart. Martha Mary Cabello, m.p. 01-524, domic. Fraguero 246, Córdoba. Rematará: 16/6/2006 a las 12 horas o el primer día hábil siguiente si aquél resultara inhábil, en Sala de Audiencias del Tribunal, sito en Bv. Illia y Balcarce, 2º piso, Trib. III - Córdoba, sin base, dinero contado, efectivo y al mejor postor, más comisión de ley (10%). Oferta mínima: \$ 30; los siguientes bienes: 1º) televisor color 20 pulgadas marca Sanyo, modelo C21LB248, c/control remoto, con mesa fórmica. 2º) Secarropas marca "Koh-i-noor"; 3º) Lavarropas automático marca "Gafa", modelo Water Jet System. 4º) Equipo de computación compuesto por CPU, visor marca "Samsung", modelo Ssync master, teclado, mouse, estabilizador de tensión e impresora marca "Hewlet Packard" modelo Dsk Jet 692 c. 5º) Centro Musical marca "Aiwa" modelo NSXS303 con CD, doble casetera y radio AM-FM. En el estado visto. Compra en comisión (art. 586 C.P.C.). Revisar: Fraguero 246 - Cba., de 16 a 18 horas. Informes: (0351) 4898447 - 156522297. Oficina, 12 de junio de 2006. Rosana G. Campazo de Duarte, Secretaria.

2 días - 12229 - 16/6/2006 - s/c.

O. Sr. Juez Federal Nº 1, Sec. Fiscal, autos: "B.N.A. c/Sánchez Bandrán Rodolfo Eduardo y otra - Ejecutivo - Expte. Nº 104-B-97, Avendaño 01-328, rematará 21/6/2006 a las 10:30 horas lote de terreno: ubicado en Pueblo Ferreyra, dpto. Capital; desig. Como lote 6 "C", manz. 35; mide y linda: 13,75 de fte. al NE, con calle Dos; igual c/fte. al SO, con de Fructuoso Guevara; 22,50 m al SE, con de Sara Ferreyra de Astrada; y 22,50 m al NO, con lote 6 "B". Con sup. de 309,38 m2. Todo según plano Nº 47.250. Inscripto a la matrícula Nº 84.371 (11) a nombre de Sánchez, Rodolfo Eduardo y Catro Vega María Rita B. Base: \$ 14.416 y/o sin base. Títulos: art. 566 del CPCN. Cond.: contado 20% acto subasta más comisión, saldo a la aprobación. Dr. Héctor Martínez, Sec. Oficina, 13/6/2006.

2 días - 12224 - 16/6/2006 - \$ 54.-

O. Juez Fed. Nº 03, autos "A.F.I.P. (DGI) c/ Sociedad Anónima Transportadora Alta Gracia SATAG s/ Ejec. Fiscal" (Expte. Nº 524-A-01) el Mart. Cima Crucet Mat. 01-701, rematará el 21/6/06 a las 10,00 hs. en Sec. Fiscal del Juz. sito en C. Arenal esq. Paunero, piso 8º, los sig.

Bienes: 1) Ómnibus M. Benz '94 dominio ASI-375; 2) Ómnibus M. Benz '91 dominio VFK-696. 3) Ómnibus M. Benz '93 dominio VFK-698. Fdo.: Dr. Romero Reyna A.F. Cond. 100% din. De cdo. Al mejor postor. Edic: La Voz. Dra. Laura Lozada - Sec. Inf. Mart. Cima Tel. 4720124.

2 días - 12236 - 16/6/2006 - \$ 36.-

Fed. Nº 02, autos "Fisco Nacional AFIP c/ Presland S.A. - Ejecución Fiscal", Ex. Nº 210-D-02, Eduardo Ambord, subastará el 22/6/06 a las 11 hs. en Sede del Tribunal (calle Concepción Arenal esq. W. Paunero, 6º piso), camión Dominio UBA-952, marca Scania, Modelo K112 4x2 S 33, tipo chasis c/ cabina, chasis Scania Nº 02401083, Mod/año 86, sin motor, sin base; cond.: 100% acto subasta, contado, mejor postor, más comisión. Comisionista cump. Art. 571 del C. De P.C.C. se exigirá al comprador al labrar acta remate constitución del domicilio (Art. 579 del CPCCN) y la manifestación del estado civil y bajo declaración jurada la condición que reviste frente al IVA, Impuesto a las Ganancias, número de CUIT o CUIL. En el estado visto y exhibido. Ver: Guatimozín esq. Río Seco de B° Comercial, de 15 a 18 hs. Inf. 156518089 (no público). Fdo.. Dr. Carlos Rodríguez Bris - Agente Fiscal.

2 días - 12235 - 16/6/2006 - \$ 60.-

Fed. Nº 1, autos "O.S.E.C.A.C. c/ Suaid Jorge Suc. Indivisa - Ejec. Fiscal", Expte. 486-M-03, Mart. Ricardo Giurda, Mat. 01-244, rematará 22/6/06 a las 9,45 hs. en Trib. Fed. C. Arenales esq. W. Paunero, P. 2º Sec. Electoral, Cba. lo siguiente: Aut. Renault 18 GTX, año 1984, dominio: X0459550, Nº motor: 4360947, Nº chasis: 034-06962. Condiciones: saliendo a la venta sin base, dinero de contado y al mejor postor, debiendo abonar el comprador el importe total de su compra más la comisión de ley al mart. e IVA. El mart. deberá exigir al comprador al momento de labrar el acta de remate la constitución del domicilio (Art. 564 del C.P.C.N.) y su condición frente al IVA con su Nro. De CUIT y/o CUIL. Los que actúen en carácter de comisionistas deberán informar el nombre de su comitente con anterioridad al remate, bajo apercibimiento de que la venta se formalice a su nombre. Revisar: Rimini Nº 466, Miércoles de 14 hs. a 16 hs. Informes: Mart. Duarte Quirós 651 - Piso 12º "A" - Tel. 4250200 - 4241814. Fdo.: Dr. Gerardo Machado - Sec.

2 días - 12232 - 16/6/2006 - \$ 78.-

RIO CEBALLOS - O. Juez 25º Nom. Juzg. Fisco Nº 2 autos "Municipalidad de Río Ceballos c/ Guerrini Silvio Luis - Ejec. Fiscal (Expte. Nº 402262/36), La Mart. Jayo Sandra, MP. 01-681, c/ dom. La Rioja 2505, rematará el 17/6/06 a las 10,00 hs. en el Salón de Turismo de la Sede

Municipal de Río Ceballos (Av. San Martín N° 4400), Lote N° 22 - Mz. 12 (baldío, libre de ocupantes) B° Parque Luján - Sup.: 408 mts. 70 dms2. Base: \$ 404.- Insc. En Matrícula: 949.976 (13) a nombre del demandado. Cond.: dinero de contado o cheque cert. mejor postor, en el acto 20% y com. al mart. 5%. Saldo aprobación. Pago de saldo más de 30 de efectuada la subasta, se aplica mora imputable con interés del 1% mensual hasta el efectivo cumpl. Post. Mín. \$ 100.- Por compra en comisión identificar comitente que debe ratificarse en 5 días - (Art. 586 del CPCC). Inf. Mart. Jayo - Tel. 4890683 - 156810913 (de 16 a 21 hs). Fdo.: Dr. Zabala - Sec. Of. 13/6/06.
2 días - 12225 - 16/6/2006 - \$ 66.-

RIO CEBALLOS - O. Juez 25° Nom. Juzg. Fiscal N° 2 autos "Municipalidad de Río Ceballos c/ Villanueva Fernández Hipólito Gumersindo - Ejec. Fiscal (Expte. N° 402290/36), La Mart. Jayo Sandra, MP. 01-681, c/ dom. La Rioja 2505, rematará el 17/6/06 a las 11,00 hs. en el Salón de Turismo de la Sede Municipal de Río Ceballos (Av. San Martín N° 4400), Lote N° 21 - Mz. 12 (baldío, libre de ocupantes) B° Parque Luján - Sup.: 409 mts. 20 dms2. Base: \$ 405.- Insc. en Matrícula: 958.838 (13) a nombre del demandado. Cond.: dinero de contado o cheque cert. Mejor postor, en el acto 20% y com. al mart. 5%. Saldo aprobación. Pago de saldo más de 30 de efectuada la subasta, se aplica mora imputable con interés del 1% mensual hasta el efectivo cumpl. Post. Mín. \$ 100.- Por compra en comisión identificar comitente que debe ratificarse en 5 días - (Art. 586 del CPCC). Inf. Mart. Jayo - Tel. 4890683 - 156810913 (de 16 a 21 hs). Fdo.: Dr. Zabala - Secretaria Oficina. 13/6/06.
2 días - 12228 - 16/6/2006 - \$ 66.-

RIO CEBALLOS - O. Juez 25° Nom. Juzg. Fiscal N° 2 autos "Municipalidad de Río Ceballos c/ Estella María Angélica - Ejec. Fiscal (Expte. N° 402296/36), La Mart. Jayo Sandra, MP. 01-681, c/ dom. La Rioja 2505, rematará el 17/6/06 a las 10,30 hs. en el Salón de Turismo de la Sede Municipal de Río Ceballos (Av. San Martín N° 4400), Lote N° 22 - Mz. 5 (baldío, libre de ocupantes) B° Villa Pérez Taboada Sud - Sup.: 500 mts. 20 dms2. Base: \$ 1.155.- Insc. en Matrícula: 963.742 (13) a nombre del demandado. Cond.: dinero de contado o cheque cert. mejor postor, en el acto 20% y com. al mart. 5%. Saldo aprobación. Pago de saldo más de 30 de efectuada la subasta, se aplica mora imputable con interés del 1% mensual hasta el efectivo cumpl. Post. mín. \$ 100.- Por compra en comisión identificar comitente que debe ratificarse en 5 días - (Art. 586 del CPCC). Inf. Mart. Jayo - Tel. 4890683 - 156810913 (de 16 a 21 hs). Fdo.: Dr. Zabala - Secretaria Oficina. 13/6/06.
2 días - 12227 - 16/6/2006 - \$ 66.-

RIO CEBALLOS - O. Juez 25° Nom. Juzg. Fiscal N° 2 autos "Municipalidad de Río Ceballos c/ Scialpini de Lancellotti Elena Andrea y Otro - Ejec. Fiscal (Expte. N° 402277/36), La Mart. Jayo Sandra, MP. 01-681, c/ dom. La Rioja 2505, rematará el 17/6/06 a las 10,50 hs. en el Salón de Turismo de la Sede Municipal de Río Ceballos (Av. San Martín N° 4400), Lote N° 23 - Mz. 7 B° Parque Luján - Sup.: 415,10 mts2. Base: \$ 560.- Insc. En Matrícula: 840.067 (13) a nombre de los demandados. Ocupado: por tenedor precario. Cond.: dinero de contado o cheque cert. Mejor postor, en el acto 20% y com. al mart. 5%. Saldo aprobación. Pago de saldo más de 30 de efectuada la subasta, se aplica mora

imputable con interés del 1% mensual hasta el efectivo cumpl. Post. Mín. \$ 100.- Por compra en comisión identificar comitente que debe ratificarse en 5 días - (Art. 586 del CPCC). Inf. Mart. Jayo - Tel. 4890683 - 156810913 (de 16 a 21 hs). Fdo.: Dr. Zabala - Sec. Of. 13/6/06.
2 días - 12226 - 16/6/2006 - \$ 66.-

JESÚS MARIA - Juez C.C.C. Flia. Jesús María, Sec. N° 2 "Municipalidad de Jesús María c/ Eduardo Higinio Dragosa - Ejecutivo", Mart. Pedernera 1-425, San Lorenzo 215, rematará el 15/6/06, 10,30 hs. en Juzg. Belgrano 523. Inmueble propiedad demandado Insc. al Folio N° 35212, Tomo 141, del año 1950, a saber: Lote de terreno baldío desig. con el N° 20 de la Mza. "A", sito Jesús María, Pcia. Cba. de 20 ms. x 20 ms de fte. y fdo. Sup. 400 mts. cdos. Libre de Ocupantes Base: \$ 1.200.- dinero en efectivo y al mejor postor. Comprador abonará el 20% como seña y a cuenta de precio más comisión martillero, saldo al aprobarse la subasta. Postura mínima: \$ 100.- Consultas: Cel. 0351-155730122. Of. 1/6/06. María Scarafia de Chalub - Sec.
N° 11584 - \$ 24.-

INSCRIPCIONES

El Sr. Juez en lo Civil y Com. de 29° Nom. (Conc. y Soc. N° 5) Secretaría del Dr. Ricardo Serafín Bianciotti, en los autos "Laguzzi Guillermo Daniel - Insc. Reg. Púb. Comer. - Matr. Martillero y Matr. Corredor" Expte. N° 1039866/36, hace saber que Guillermo Daniel Laguzzi, DNI. N° 31.549.524, con domicilio real en calle Ancona N° 4477, Barrio Los Olmos de la Provincia de Córdoba, ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio en las matrículas de Martillero y Corredor. Cba., 9 de Junio de 2006. Marcela Silvina de la Mano - Pro-Sec. Letrada.
3 días - 12134 - 20/6/2006 - \$ 30.-

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 29° Nominación Concursos y Sociedades N° 5, Secretaría Dra. Jiménez de Hemgren, de esta ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Palmisano Karina Cecilia s/ Insc. Reg. Púb. Com. - Matrícula de Martillero y Corredor Público, Expte. N° 1041032/36, hace saber que Karina Cecilia Palmisano DNI. N° 20.783.695, con domicilio real en calle Manuel Pizarro 4188 de Barrio Villa Marta de esta ciudad ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio en la Matrícula de Martillero y Corredor Público. Mayo 2006.
3 días - 12140 - 20/6/2006 - \$ 30.-

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 3° Nominación Concursos y Sociedades N° 3, Secretaría Dra. Gamboa de Scarafia, de esta ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Charry Luis Alberto s/ Insc. Reg. Púb. Com. - Matrícula de Martillero y Corredor Público, Expte. N° 1041038/36, hace saber que Luis Alberto Charry DNI. N° 20.786.900, con domicilio real en calle La Cordillera 4021 de Barrio Villa Centenario de esta ciudad ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio en la Matrícula de Martillero y Corredor Público. Mayo 2006.
3 días - 12141 - 22/6/2006 - \$ 30.-

El Sr. Juez en lo C. y C. de 39° Nom. - Con. Soc. N° 7, Sec. Dra. Hohnle de Ferreira María Victoria, hace saber que la Sra. Peri Marcela Beatriz, DNI. N° 17.009.066, con domicilio en calle Arauco N° 675, Barrio Parque Las Vegas III de esta ciudad de Córdoba, ha solicitado su inscripción en el R.P.C. en la matrícula de

Martillero y Corredor Público en autos "Peri, Marcela Beatriz - Insc. Reg. Púb. Comer. - Matr. Martillero y Matr. Corredor", (Expte. N° 1032375/36), Córdoba, 8 de Junio de 2006. Magdalena Jofre de Buteler - Pro-Sec. Letrada.
3 días - 12147 - 22/6/2006 - \$ 30.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C. de 13° Nominación, Con. Y Soc. 1° Sec. de la ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados "Giordano Cecilia Gabriela - Insc. Reg. Púb. Comer. Matr. - Martillero y Matr. Corredor" (Expte. 1038303/36), hace saber que la Sra. Cecilia Gabriela Giordano, DNI. 29.939.545, con domicilio real en calle Granaderos N° 16, del B° Alto de las Vertientes, de la ciudad de Villa Carlos Paz, ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio en las matrículas de Martillero y Corredor Público. Fdo.: Dra. Mercedes Rezzónico - Pro-Sec. Letrada. Of. 6/6/06.
3 días - 12119 - 22/6/2006 - \$ 30.-

Por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia y 39° Nominación en lo Civil y Comercial, Juzgado de Concursos y Sociedades N° 7, Secretaría Dra. Hohnle de Ferreyra, de ésta ciudad de Córdoba, hace saber a Ud. Que en los autos caratulados "Vega Valentina Cecilia - Insc. Reg. Pub. Comer. Matríc. Martillero y Corredor - Expte. 868183/36", la Sra. Vega Valentina Cecilia, DNI. 31.355.821, con domicilio en Barranca Leopoldo Melo 1137 Barrio Los Olmos de ésta ciudad de Córdoba, ha solicitado su inscripción como Martillero y Corredor Público en el Registro Público de Comercio a los efectos de obtener la matrícula. Cba., 7 de Junio de 2006. Magdalena Jofre de Buteler - Pro-Sec. Letrada.
3 días - 12096 - 22/6/2006 - \$ 30.-

AUDIENCIAS

El Juez de Flia. de 2da. Nom. en autos "Cabello Luis Fabián - Guarda, cita y emplaza a Luis Roberto Cabello para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y a los fines de que preste su consentimiento a la entrega en guarda del menor, designase audiencia para el día 30 de Agosto de 2006 a las 11,30 hs. debiendo comparecer con su DNI acompañado de letrado patrocinante, todo bajo apercibimiento de ley. Sonia Ortolani - Sec.
5 días - 12139 - 22/6/2006 - \$ 34,50

VILLA DOLORES - Sra. Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. Civ. Com. Y Conciliación de Villa Dolores, Sec. N° 2, cita y emplaza a los herederos de Juan Feliciano Manubens Calvet para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y a la audiencia de conciliación del día 3 de Agosto del cte. año, a las 9,30 hs. a cuyo fin cítese a las partes y a la demandada para que en caso de no conciliar, contesten la demanda, ambos bajo apercibimiento de lo preceptuado en los Arts. 25 y 49 de la Ley 7987. Sin perjuicio de la notificación al domicilio que se expresa notifíquese a la sucesión demandada mediante edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL, por el plazo legal, en los autos "Maldonado Norma Margarita c/ Sucesión de Juan Feliciano Manubens Calvet - Demanda Laboral", bajo apercibimiento de ley. Villa Dolores, 7 de Junio de 2006. María Leonor Ceballos - Sec.
5 días - 12181 - 22/6/2006 - s/c.

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de 1° Inst. y 4° Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos,

acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de GARCIA, GLORIA ESTHER en los autos caratulados: Expte N° 1066611/36 - García Gloria Esther - Declaratoria de Herederos, por el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Córdoba 7/6/2006. Fdo. Dra. corradini de Cervera, Lucia - Sec.
5 días - 12245 - 22/6/2006 - \$ 34.50

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Orden del Juzg. 1° Inst. y 39° Nom. (Conc. y Soc.7) se hacer saber que en los autos: " Enrique, Vicente Luis- Pequeño Concurso Preventivo- Hoy Quiebra", con fecha 24.05.06 la Sindicatura presentó redistribución de fondos, el que fue aprobado por A. N.78 el 01.06.06. Se hace saber a los beneficiarios que deberán comparecer al cobro del dividendo asignado, bajo apercibimiento de caducidad (art. 224 L.C.Q.). Of. 02/06/06.
2 días - 11800 - 16/6/2006 - \$ 30

Juzg. 26 Nom. C y C. Secretaria Unica se hace saber que en los autos: " Capeta y Rodríguez S.A. - Quiebra Pedida" con fecha 24 de mayo de 2006 la sindicatura presentó planilla de distribución de reservas laborales y que el plazo para formular observaciones será de 3 (tres) días. Oficina, 6 de junio de 2006.
2 días - 11812 - 16/6/2006 - \$ 30

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, Secretaria N° 39, a mi cargo, sito en Marcelo T de Alvear 1840 Piso 4º, Cap Fed. (1222), hace saber por 5 días que en autos " Asociación Francesa Filantrópica y de Beneficencia S/Concurso Preventivo", por disposición del 20 de marzo de 2006, se decretó la apertura del Concurso Preventivo de la Asociación Francesa Filantrópica y de Beneficencia, domiciliada en calle La Rioja 951, Cap. Fed.. Se hace saber que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Estudio Wengrovsky y González, en la calle Gascón 1090, 6° "34" de Cap. Fed. hasta el día 21/06/06. Fecha de presentación del Informe Individual del Síndico: 28/09/06. Audiencia informativa: 13/04/07, 10:30 hs. en la calle La Rioja 951 Cap. Fed.. El Periodo de Exclusividad vence el 20/04/07. Firmado: Dr. Rafael Barreiro, Juez. Buenos Aires, 7 de abril de 2006.-
5 días - 11835 - 22/6/2006 - \$ 105.

Por orden del Sr. Juez de 1 Instancia y 29° Nominación Civil y Comercial, Conc. y Soc. N° 5 en autos " Peralta Juan Carlos - Quiebra Pedida- (Expte N° 493895/36) se hace saber que mediante Sentencia N° 179 del 17-05-06 se ha resuelto: I. Declarar en estado de quiebra al Sr. Peralta Juan Carlos, DNI: 10.376.401, comerciante, clase 1952, con último domicilio conocido en Donato Alvarez Km. 9 1/2, Villa 9 de Julio. Que de conformidad a lo dispuesto por el art.273 inc.6 de la ley 24.522 el domicilio se tiene por constituido en los estrados del Juzgado de 1ra. Instancia y 29° Nominación C y C, Concursos y Sociedades Nro.5. Que realizado el sorteo de Síndico clase B con fecha 19-05-06, resultó desinsaculada la bolilla 3, correspondiente a la Cra. Mercedes del V. Giustti, mat.10-3306-3, con domicilio en calle Jujuy 381, B° Cofico, de esta ciudad, quien aceptó el cargo con fecha 26-05-06.V. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de 24 hs de su requerimiento, pongan a disposición del Sr. Síndico los mismos, bajo apercibimiento (art.

88 inc.3 LCQ). IX. Prohibase al fallido realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que lo perciban, que los mismos serán ineficaces; asimismo, prohibase a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos (art. 88 inc.5 ley 24.522). XVI. Fijar como plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes posteriores a la presentación en concurso ante la Sindicatura hasta el día 26 de Julio de 2006, de conformidad a los art. 126, 200 y 202 Ley 24.522. XVII. Hacer saber a la Sindicatura que deberá presentar Informe Individual sobre los créditos hasta el día 07 de septiembre de 2006, y el Informe General hasta el día 03 de noviembre de 2006 debiendo en dicha oportunidad hacer rendición de cuentas del arancel previsto en los art. 32 y 200 L. C. Q. Acompañando la documentación respaldatoria, haciéndose saber que la resolución judicial verificatoria de créditos a que alude el art. 200 Ley 24.522 se fija para el día 05 de octubre de 2006. XX. Publicar edictos por cinco días en el BOLETIN OFICIAL, sin previo pago (art. 89 y 273 inc. 8 L.C.Q)... " Fdo: Bianciotti, Ricardo- Juez. Of. 01-06-06.

5 días - 11801 - 22/6/2006 - \$ 169

HUINCA RENANCO - La Dra. Nora Gilda Lescano. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Conciliación de Huinca Renancó, en los autos caratulados: " Elvira Osvaldo Ramón s/ Quiebra Pedida" - Expte. Nro.01-E-03.que por sentencia Número: cuarenta y cuatro del veintidós de mayo del año dos mil seis. Resuelve emplazar a los acreedores para que entreguen al síndico designado en esta quiebra los pedidos de verificación de créditos y títulos pertinentes hasta el veinte de julio próximo. Designar hasta el día primero de septiembre próximo para que sindicatura acompañe el informe individual sobre los créditos presentados y hasta el día trece de octubre de dos mil seis para la presentación del informe general: sin perjuicio de la validez del informe individual presentado por sindicatura a fs.165/168.-Síndico: Osvaldo Weiss; Domicilio: Beltrán 185-Huinca Renanco- Fdo.:Nora Gilda Lescano; Juez.- Dra. Nora G. Cravero; Secretaria". Oficina. : Huinca Renanco, 26 de mayo de 2006.

5 días - 11803- 22/6/2006 - \$ 62

BELL VILLE - En los autos caratulados "Hijos de Ruperto E. Roth S.C.C. y sus Integrantes - Conc. Prev.- Hoy Quiebra Indirecta", que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación Civil y comercial de la ciudad de Bell Ville a cargo del Dr. Víctor Cemborain, Secretaría Nro. 1 a cargo del Dr. Carlos R. Costamagna se ha presentado el proyecto de distribución final y los honorarios de la Síndica Cra. Laura Alicia Proietti fueron regulados en la suma de pesos trece mil cuatrocientos sesenta y tres con cuarenta y dos centavos (\$ 13.463,42), a cargo del Órgano de su letrado asesor Dr. George Rafael en la suma de pesos seis mil cincuenta y ocho con cincuenta y tres centavos (\$ 6.058,53) y de los letrados intervinientes: Dr. Angel Hugo Ortiz Hernández en la suma de pesos novecientos sesenta y uno con sesenta y siete centavos (\$ 961,67), Dr. George Rafael en la suma de pesos cuatrocientos ochenta con ochenta y tres centavos (\$ 480,83), Dr. Luis Alberto Lamónica en la suma de pesos cuatrocientos ochenta y tres centavos (\$ 480,83).Y los honorarios del ex Síndico, Cr. Edgardo Elvio Bulgarelli (hoy sucesores, Sres. Diego M. Bulgarelli, Gustavo D. Bulgarelli y la Sra. Daniela del V. Bulgarelli) en la suma de pesos tres mil ochocientos

cuarenta y seis con sesenta y nueve centavos (\$ 3.846,69), siendo a su cargo los honorarios de su asesor letrado Dr. George Rafael en la suma de pesos un mil novecientos veintitrés con treinta y cuatro centavos (\$ 1.923,34) en todos los casos a cargo de la Quiebra. Bell Ville, 31 de mayo de 2006.

5 días - 11802 - 22/6/2006 - \$ 78

Orden del Juez de 1º Instancia y 3º Nominación Civil y Comercial de Concursos y Sociedades N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Gamboa, en autos " Jaitt Mauricio Noe Quiebra Propia Expte. 365940/36" se hace saber mediante Sentencia N° 209 del 29.05.06 se ha resuelto declarar la quiebra al Sr. Mauricio Noe Jaitt DNI 7.355.627, con domicilio en calle Candonga 4229 Barrio Villa Los Ángeles de la ciudad de Córdoba. Intímase al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de 24 hs. del requerimiento, los pongan a disposición de la Sindicatura.- Intímase al fallido para que dentro del término de 24 horas cumplimente lo dispuesto por el art. 86 Ley 24.522, debiendo, en el mismo plazo, entregar al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohibase al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los que los perciban que los mismos serán ineficaces. Asimismo prohibase a los terceros hacer pagos al fallido los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Hacer saber a los acreedores posteriores a la presentación en Concurso Preventivo, que deberán requerir la verificación de sus acreencias, conforme lo dispuesto en el art. 202 de la L. C. Q.. Fijase como fecha para que el Síndico presente el Informe General el día 25 de Agosto del año 2006. Hacer saber a los interesados que la Sindicatura interviniente en el Concurso Preventivo Contador Antonio Enrique Bearzotti con domicilio constituido en Avda. Colon 377 entpiso OF. E- 24 y E-25 Galería Cinerama de esta ciudad, ejercerá las mismas funciones en la quiebra.

5 días - 11804 - 22/6/2006 - \$ 129

La Sra. Juez del Juzg. de 1ª Inst. y 39 Nom. C y C.- S. N°. 186. (31.05.06) dictada en autos " Intramed S.R.L- Quiebra pedida" - (Expte. 910184/36) se resolvió declarar en estado de quiebra a Intramed S.R.L. , folio 2543, Aº 95, con domicilio legal y sede social en calle Urquiza N° 184, 7 piso, " C" de esta ciudad de Córdoba. VII) Prohibir a la sociedad fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. IX) Intimar a los gerentes de la sociedad fallida y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de 48 hs. los entreguen al síndico. X) Emplazar a la sociedad fallida para que en el término de 48 hs. de notificado proceda a dar cumplimiento a los requisitos a que se refiere el art. 86 2da. Parte, a los que se refiere el art. 11 inc. 1, 6 y 7 de ley 24.522 y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. XIX) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante el Síndico el día 5 de julio del corriente año, debiendo atenerse en cuanto prescribe el art. 32 de la ley 24.522. XXV) Intimar a los administradores de la sociedad de la fallida para que dentro de las 48hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de la tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Dra. Verónica

Martínez de Petrazzini, Juez.

5 días - 11805 - 22/6/2006 - \$ 121

CITACIONES

VILLA CARLOS PAZ - El Sr. Juez de 1ª Inst. Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, Secretaría a cargo de la Dra. Paula G. Peláez de Ruiz Moreno, en autos caratulados: BBVA Banco Frances S.A c/ Guiñazu, Julio Cesar y Otro - Ejecutivo N° 82 Villa Carlos Paz, 24 de Abril de 2006. Téngase presente lo manifestado por el ejecutante, respecto al domicilio del demandado conforme lo dispone el art. 152 C. P. C. C. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de veinte días (20) siguiente a la última publicación de edictos (art. 165 C. P. C. C) comparezcan a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Y diario a elección del actor. Fdo. Dr. German Almeida, Juez. Dra. Paula G. Peláez de Ruiz Moreno, Secretaria.

5 días - 11788 - 22/6/2006 - \$ 34,50

Señor Juez de 1ª Inst. y 47ª Nom. Civ. y Com. Ciudad de Córdoba. sec. Sara Aragón de Pérez, En autos " Nuevo Banco Suquia SA c/ Reartes Gloria del Valle- Abreviado" Expte 353202/36, Cita a la demandada Sra. Reartes Gloria del Valle para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.- Fdo: Dr. Manuel José Maciel (Juez) Dra. Sara Aragón de Pérez (Secretaria)

5 días - 11887 - 22/6/2006 - \$ 34,50

Señor Juez de 1ª Inst. y 41ª Nom. Civ. y Com. Ciudad de Cba. Sec. Pucheta de Barros Miriam Betsabe, en autos caratulados " Nuevo Banco Suquia S. A c/ Heredia María Isabel - P. V. E" Expte 834252/36 con fecha 31-05-06 cita y emplaza a María Isabel Heredia para que en plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y realizar las manifestaciones del Art. 519 inc.1 y 2 del CPCC bajo apercibimiento .Firmado: Dr. Arrambide (Juez) Dra. Pucheta de Barros (Secretaria).

5 días - 11886 - 22/6/2006 - \$ 34,50

ALTA GRACIA - La Señora Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, Dra. Graciela María Vigilanti, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión al fallecimiento del Sr. TORCHIA FRANCISCO EPIFANIO en los autos caratulados: " Torchia Francisco Epifanio s/ Declaratoria de Herederos" que tramitan por ante la Secretaria Nro. Dos para que en el término de veinte días (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, de conformidad a lo dispuesto por el art. 658 del C. P. C. C. Alta Gracia, 01 de Junio de 2006.-Fdo: Silvia Isaia, Prosecretaria Letrada.

5 días - 11885 - 22/6/2006 - \$ 34,50

RÍO CUARTO - El Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria n 7, de la ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, Don Antonelli Augusto, DNI N° 6.591.368, en autos " Antonelli, Augusto - Solicita Declaración de inexistencia de herederos y/o interesados", para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 26 de mayo de 2006. Fdo. Dra. Rosana A. de Souza - Juez - Dr. Jorge Huber Cossarini- Secretario.

5 días - 11866 - 22/6/2006 - \$ 34,50

BELL VILLE - El Sr. juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Bell Ville, Secretaria a cargo de la Dra. Lucila M. De Cesare, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante, Sr. FERREYRA BENJAMÍN SELAYES en autos caratulados " Ferreyra Benjamín Selayes c/ Administración Nacional de la Seguridad Social - A. N. S. E. S.- Sumario Ley 24463-(Expte. 1-F-98)", para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley.- Oficina, junio de 2006.

5 días - 11952 - 22/6/2006 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 21º Nom. en lo C y C, en autos "Municipalidad de Salsipuedes c/ Bolla Rodolfo Juan y otro- Ejecutivo Fiscal N° 228966/36" cita y emplaza a Rodolfo Juan Bolla y Osvaldo Bolla, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, cítese de remate con las prevenciones de ley, para que en 3 días más vencidos los primeros, ponga excep. legítimas que tuviere al progreso de la acción y ofrezca la prueba que hace a su derecho, bajo pena de mandar adelante la ejec. en su contra (art 548 Ley 8465 C. P C).-Fdo. Dr. German Almeida - Juez -Dra. Sara Aragón de Pérez - Secretaria - Seguidamente: Córdoba, 30 de Octubre de 2003. Avocase. Notifíquese. Fdo. Dr. Julio José Viñas - Juez- Dra. Sandra R. Todjababian - Secretaria.

5 días - 11944 - 22/6/2006 - \$ 34,50

SENTENCIAS

VILLA DOLORES - El Sr. Juez de 1º Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial, Secretaría Dr. Antonio Humberto Gutiérrez, de la ciudad de Villa Dolores, provincia de Córdoba, en los autos caratulados " Municipalidad de Villa de la Rosas c/ Guillermo Dobler - Ejecutivo" ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero: Cuarenta y dos. Villa Dolores, once de mayo de dos mil seis. Y Vistos ...Y de los que Resulta ...Y Considerando....Resuelvo: a) Ordenar llevar adelante la ejecución seguida por la Municipalidad de Villa de las Rosas en contra de Guillermo Dobler, hasta el completo pago de la suma de Pesos Dos Mil Ochocientos Treinta y Uno con Veintidós Centavos (\$ 2.831,22), con más los intereses correspondientes en un todo acuerdo a lo establecido en el punto III) de los considerandos precedentes.-...c) Costas a cargo de los demandados, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales del Dr. Gonzalo Ahumada Risso en la suma de Pesos Doscientos Sesenta y Cuatro con Ochenta y Cinco Centavos (\$ 264,85).-Protocolícese, hagas saber y dése copia.-Fdo. Dr. Rodolfo Mario Alvarez- Juez.-

3 días - 11752 - 20/6/2006 - \$ 38

ALTA GRACIA - Juez C.C.C. y Flia. de Alta Gracia, Sec. Marcela Ghibaud, hace saber, que en autos: "Comuna de Potrero de Garay c/Bigatti Cayetano L. y otro - Ejecutivo", con fecha 29/5/06, se ha dictado Sentencia Ampliatoria N° 146, la que dice: Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar ampliada la sentencia n° 148 de fecha 19/4/04, a los nuevos plazos vencidos y reclamados en la demanda especial y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución en su contra de Bigatti Cayetano Luis y José Benito Gatti hasta el íntegro pago del capital reclamado con sus intereses

establecidos en sentencia, desde el vencimiento y hasta su efectivo pago, a cuyo fin regulo los honorarios de la Dra. María Rosa Odri, en la suma de Pesos doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-), con más la suma de pesos cincuenta y uno con cuarenta y cinco centavos (\$ 51,45.-) en concepto de I.V.A. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Graciela Vigilanti, Juez.

Nº 11918 - \$ 42.-

ALTA GRACIA - Juez C.C.C. y Flia. de Alta Gracia, Sec. Marcela Ghibaud, hace saber, que en autos: "Comuna de Potrero de Garay c/Velazquez Juan - Ejecutivo", con fecha 29/5/06, se ha dictado Sentencia Ampliatoria Nº 157, la que dice: Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar ampliada la sentencia nº 137 de fecha 7/4/04, a los nuevos plazos vencidos y reclamados en la demanda especial y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución en su contra de Velazquez Juan hasta el íntegro pago del capital reclamado con sus intereses establecidos en sentencia, desde el vencimiento y hasta su efectivo pago, a cuyo fin regulo los honorarios de la Dra. María Rosa Odri, en la suma de Pesos doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-), con más la suma de pesos cincuenta y uno con cuarenta y cinco centavos (\$ 51,45.-) en concepto de I.V.A. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Graciela Vigilanti, Juez.

Nº 11917 - \$ 42.-

ALTA GRACIA - Juez C.C.C. y Flia. de Alta Gracia, Sec. Marcela Ghibaud, hace saber, que en autos: "Comuna de Potrero de Garay c/López Angel Jesús y otra - Ejecutivo", con fecha 29/5/06, se ha dictado Sentencia Ampliatoria Nº 150, la que dice: Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar ampliada la sentencia nº 367 de fecha 22/9/04, a los nuevos plazos vencidos y reclamados en la demanda especial y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución en su contra de Lopez Angel Jesús y Nelly Yolanda Beltramino de López hasta el íntegro pago del capital reclamado con sus intereses establecidos en sentencia, desde el vencimiento y hasta su efectivo pago, a cuyo fin regulo los honorarios de la Dra. María Rosa Odri, en la suma de Pesos doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-), con más la suma de pesos cincuenta y uno con cuarenta y cinco centavos (\$ 51,45.-) en concepto de I.V.A. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Graciela Vigilanti, Juez.

Nº 11916 - \$ 46.-

ALTA GRACIA - Juez C.C.C. y Flia. de Alta Gracia, Sec. Marcela Ghibaud, hace saber, que en autos: "Comuna de Potrero de Garay c/ Vidano Pedro Francisco - Ejecutivo", con fecha 29/5/06, se ha dictado Sentencia Ampliatoria Nº 149, la que dice: Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar ampliada la sentencia nº 121 de fecha 7/4/04, a los nuevos plazos vencidos y reclamados en la demanda especial y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución en su contra de Vidano Pedro Francisco hasta el íntegro pago del capital reclamado con sus intereses establecidos en sentencia, desde el vencimiento y hasta su efectivo pago, a cuyo fin regulo los honorarios de la Dra. María Rosa Odri, en la suma de Pesos doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-), con más la suma de pesos cincuenta y uno con cuarenta y cinco centavos (\$ 51,45.-) en concepto de I.V.A. Protocolícese,

hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Graciela Vigilanti, Juez.

Nº 11915 - \$ 42.-

REBELDÍAS

RÍO CUARTO - La señora Juez en lo Civil y Comercial de 1ra Instancia y 5ta Nominación, Rita V. Fraire de Barbero, en autos caratulados: "C.H.G.S.A/ Julia Ramona Bringas - ejecutivo" se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Definitiva Numero: Cincuenta y ocho (58).- Río Cuarto 18 de Abril de 2006.-...Resuelve: 1) Declarar rebelde a la demandada Sra. Julia Ramona Bringas.- 2) Mandar llevar adelante la ejecución seguida por C.H.G.S.A contra Julia Ramona Bringas hasta el completo pago de la suma reclamada de \$ 466,25, con más intereses fijados en los considerandos.- 3) Imponer las costas del juicio al demandado vencido. 4) Regular los honorarios profesionales del Dr. Gerardo Roccia en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$245).- Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Rita V. Fraire de Barbero, Juez. Río Cuarto 26 de Mayo de 2006.

Nº 11868 - \$ 30.

RÍO CUARTO - La señora Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia y 5ta Nominación, Rita V. Fraire de Barbero, en los autos caratulados: "C.H.G.S.A c/ Juan Domingo Ditore-ejecutivo" se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Definitiva Numero: Cincuenta y siete (57).-Río Cuarto 18 de Abril de 2006.-.....Resuelve: 1) Declarar rebelde al demandado Sr. Juan Domingo Ditore.- II) Mandar llevar adelante la ejecución seguida por C.H.G.S.A contra Juan Domingo Ditore hasta el completo pago de la suma reclamada, con más los intereses fijados en el considerando punto III y las costas del juicio. III) Regular los honorarios profesionales del Dr. Gerardo Roccia en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245).- Protocolícese, Hágase saber y dese copia. Firmado: Rita V. Fraire de Barbero, Juez. Río Cuarto, 26 de Mayo de 2006.-

Nº 11869 - \$ 30

RÍO CUARTO - El Sr. Juez de 1ra. Inst y 2da. Nom. Civil y Comercial de Río Cuarto, Secretaria a cargo del Dr. Martín Lorio, en los autos caratulados " Mussi Deborah Yanina y Víctor Ariel Cocolo c/ María Mónica Crespo y Juan Crespo - D.P.V.E", Expte. M-47 - 2004, se ha dictado la siguiente resolución: " Sentencia definitiva número Ciento Dos (102). Río Cuarto, 23 de Mayo de 2006 y Vistos....Y...Considerando: Resuelvo: 1º Declarar rebelde a los demandados en autos María Mónica Crespo, DNI Nº 13.283,186, y Juan Crespo, L. E Nº 4.070,199, 2º) mandar llevar adelante la ejecución hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos Quince Mil (\$ 15.000,00) con más sus intereses legales calculados a la tasa establecida en el considerando 3º de la presente resolución, y en forma allí indicada, 3º) costas a cargo de la demandada a cuyo fin se regulan los honorarios del Dr. Sergio R. Sáleme atento la tarea realizada y el resultado obtenido en la suma de Pesos Mil Ciento Setenta (1.170,00). Protocolícese, hágase saber y dese copia". Fdo. Graciela del Carmen Filiberti- Juez- Dra. Silvana Ravetti de Irco- Secretaria. Río Cuarto, 30 de Mayo de 2006.

Nº 11871 - \$ 62

AUSENCIA POR PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO

RÍO CUARTO - El Sr. Juez de Primera Inst. y Primera Nom. C.C. de esta ciudad de Río Cuarto, Dr. José Antonio Peralta, en autos: "Cabrera Félix - Demanda de Declaración de Presunción de Fallecimiento por Ausencia", ha ordenado la publicación de la siguiente resolución: Río Cuarto, 8 de Mayo de 2006. Por presentado, por parte en el carácter invocado, a mérito de la carta poder acompañada con el domicilio constituido y documentación acompañada. Téngase por iniciada la presente demanda de declaración de presunción de fallecimiento por ausencia del Sr. Félix Cabrera. Admítase. Dese intervención al señor Asesor Letrado en carácter de defensor del ausente. Cítese al ausente Félix Cabrera, M.I. 2933560 mediante edicto que se publicarán una vez por mes durante seis meses conforme lo prescripto por el art. 14 de la Ley 14394. Notifíquese. Dra. M. Laura Luque Videla, Secretaria. Oficina, 22 de Mayo de 2006.

6 días - 11450 - 15/6/2006 - \$ 46,50.-

USUCAPIONES

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 28ª Nominación en lo C. y C. de Córdoba, en los autos: "Rodríguez, María Elva - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión", Expte. 689671/36, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 18 de abril de 2006. Agréguese las providencias acompañadas. Certifíquese el vencimiento del término por el cual se ordenó citar por edictos. Atento lo solicitado y constancias de autos: Declárese rebelde a la demandada Agustina Adelaida Juncos de Colazo. Dese intervención a la Asesora Letrada que por turno corresponda a los fines de completar la representación de los citados por edictos (art. 113 inc. 3 CPC)". Fdo.: Néliida Roque de Pérez Lanzeni, Secretaria.

10 días - 8159 - s/c.-

VILLA MARIA - El señor Juez de 1º Inst. Civil, Comercial y Fia. de 2º Nom. de la ciudad de Villa María, en autos: "Spila Alcira del Valle c/ José Seco - Usucapión", ha ordenado lo siguiente: Villa María, 25 de abril de 2006. Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admítase. Cítese y emplácese al demandado José Seco para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese por edictos a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos... Cítese a los colindantes del inmueble a usucapir (art. 784 inc. 4 del C. de P.C.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos en calidad de terceros. Fdo.: Dr. Alberto Ramiro Doménech, Juez. Dra. Isabel Llamas de Ferro, Secretaria. Inmueble a Usucapir: "Una fracción de terreno baldío ubicada en la Provincia de Córdoba, Dpto. Gral. San Martín, Ped. Villa María, ciudad de Villa María, barrio Palermo, Lote 8 - Manzana VI, con las siguientes circunstancias, medidas y linderos: se trata de una parcela de forma rectánguloide que en el plano de mensura de posesión para juicio de usucapión realizado por el Ing. Civil Ricardo D. Maldonado, mat. Prof. 1249/8 y aprobado con fecha 22 de febrero de 2004 en expte. Provincial nº 81284-03, en su costado NE, la línea AB mide 47,63 mts. lindando con la parcela 02 de Jorge Roberto Rosso, fo-

lio 28.519, año 1971, su costado Sur-la línea BC que partiendo del punto B y formando un ángulo de 118º 44', mide 56,94 mts. lindando con futura Avda. Costanera, su costado SO. La línea CD que partiendo del punto C formando un ángulo de 61º 16' mide 75 mts, y linda con la calle Garay, y cerrando la figura geométrica, en su costado Norte la línea DA que partiendo del punto D y formando con la línea CE un ángulo de 90º, hasta el punto A que forma un ángulo con la línea A-B de 90º mide 49,92 mts., y linda con parcela 05 de propiedad de Mario Guillermo Destéfani y María Gabriela Castro, dominio matrícula 237.172. Superficie total 3.060,84 mts2. Esta propiedad es designada catastralmente con la siguiente nomenclatura: 01-02090-P.001 cuenta Nº 4519-000. El lote descripto no registra datos dominiales con excepción que al folio 100.229 de fecha 26/8/2003 hay toma de razón de la solicitud de Registro de posesión (ley 9.100). Se encuentra empadronado en la DGR de la Provincia como cuenta Nº 16-04-0182704-5. Oficina, 27 de abril de 2006. Llamas de Ferro, Sec..

10 días - 8267 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - En autos: "Gutiérrez de Converso Norma G. - Usucapión" (Expte. "G" 08/04), que tramitan por este Juzg. CCC. Sec. Dra. Laura Urizar de Villa Cura Brochero, se ha resuelto citar y emplazar a: Quienes se consideren con derechos sobre el inmueble y/a Marcos Gutiérrez y/o su suc. y a Luis Gallardo y/o sus suc.; y a los colindantes: Suc. de Luis Gallardo: tercero interesado: Art. 784 CPCC. Una fracción de terreno con todo lo edif., ubic. sobre calle Los Prados 1458 de Mina Clavero, Pnia. Tránsito, Dpto. San Alberto-Cba., desig. Lote "25": Mide: N.: lado: EF de 26,81 ms.; S: lado AB de 25,27 ms.; E: lados: BC: 4.21 ms., CD de 2,76 ms. y DE de 25,41 ms. y O: lados FG de 13 ms. y GA de 15,40 ms. Sup.: 778,86 ms2. Linda: al N.S. y O.: con Suc. de Luis Gallardo y al E. con calle Los Prados. Para que en el término de 30 días contados a partir de la última public. comparezcan a estar a der. y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. Ofic.: 23 de Marzo de 2006. Dra. Laura Urizar, Sec.

10 días - 7710 - s/c.-

VILLA MARIA - El señor juez de 1º Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, Secretaria Rigalt, en los autos caratulados: "Avaca Catalina Elisa - Medidas Preparatorias de Usucapión", cita a todos los que se crean con derecho al inmueble que se trata de usucapir para que comparezcan a estar a derecho y pidan participación como demandados y a los colindantes señores Mercedes Gerardo Chirino, Sandra Alicia Soriano, Blanca Nieve Medina de García, Tercilio Gaitán, Fabián J. Frigueto, Luciano Reyes Peralta, Ercilia Haydee Juriol de Savino y Elso Peralta. Publíquense edictos por el término de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de 30 días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección del interesado. Cítese y emplácese a los herederos de los demandados Sres. Eduardo Marcelino Juriol, Ernesto Armando Juriol, Héctor Alfredo Juriol y a la codemandada Ercilia Haydee Juriol. Para que dentro del término de 20 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en las presentes actuaciones, bajo apercibimientos de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario a elección del interesado. El inmueble a usucapir se designa como parcela 02, lote 28 municipal, 26 provincial, manzana 21, plano oficial de la ciudad de Villa María, Dpto. Gral. San Martín. Mide 10 metros de frente a calle Tucumán por 34 metros

de fondo. Dominio 17904, folio 21026, tomo 85, año 1952. Of. 30 de marzo de 2006.

10 días - 7857 - s/c.-

CRUZ DEL EJE - El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la ciudad de Cruz del Eje, Secretaría Nº 1 Dra. Sánchez de Marín, en los autos caratulados: "Vega José María - Usucapación", cita y emplaza a los colindantes actuales, en carácter de terceros interesados, a don José Alberto Andrada o sus herederos y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con todo lo en ella edificado, clavado y adherido al suelo ubicada en Villa de Soto, Pedanía Higuera, Departamento Cruz del Eje, de la provincia de Córdoba, que según Plano de Mensura de posesión suscripto por la Ingeniera Miryan Judith Simoni, aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. 0033-79892/03, se designa como Lote tres de la manzana veintinueve, midiendo 40 mts, de frente al Sud, sobre calle Dorrego, igual medida en su costado Norte, midiendo sus costados Este y Oeste 32,90 mts., lo que hace una superficie total de un mil trescientos dieciséis metros cuadrados, lindando al Norte y al Este con parcela dos, posesión de José Alberto Andrada (sin dominio), al Sud con calle Dorrego, al Oeste con calle Córdoba, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y deducir oposición dentro del término de seis días de la última publicación de edictos bajo apercibimiento. Fdo.: Fernando Aguado, Juez Ana Rosa Zeller. Secretaria. Cruz de Eje, 9 de Marzo de 2006.

10 días - 8017 - s/c.-

RIO SEGUNDO - La Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Río Segundo, Secretaría a cargo del Dr. Marcelo Gutiérrez, en autos: "Roa García Anselmo - Usucapación", cita y emplaza a la sucesión de Zenaida Cabrera de López y a quienes se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado ubicado en la localidad de Pilar, Pdanía Pilar, Dpto. Río Segundo, Pcia. de Córdoba que mide y linda: al N-O, línea A-B, mide ciento veinte ms. y linda con calle Rioja; al N-E, línea B-C, mide ciento veinte ms. y linda con calle Tucumán; al S-E, línea C-D, mide ciento veinte ms. y linda con calle Catamarca y al S-O, línea A-D., mide ciento veinte ms. y linda con calle Pampa, lo que hace una superficie total de catorce mil cuatrocientos ms. cuadrados, para que en el término de veinte días los que comenzarán a correr a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días. Río Segundo, 2 de Marzo de 2006. Marcelo Gutiérrez, Secretario. Of. 29/3/06.

10 días - 8070 - s/c.-

MORTEROS - El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Morteros, Dr. Sergio M. Goirán, en autos: "Pussetto Gastón David - Usucapación (Expte. Letra "P" Nº 18/2006)". Ha dictado la siguiente resolución: "Morteros, 16 de Febrero de 2006. Agréguese la documentación acompañada. Por promovida la presente demanda de usucapación, imprímase a la misma trámite de juicio ordinario. Atento lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter. del C.P.C., cítese y emplácese al demandado Sr. Juan Cavalli; conforme lo dispuesto por el mencionado precepto legal. Asimismo, cítese y emplácese a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio

de edictos a publicar en el BOLETIN OFICIAL y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarles por representantes al Sr. Asesor Letrado. A los fines de la citación de los colindantes en los términos del art. 784 inc. 4 previamente denuncie el domicilio de los mismos, bajo apercibimiento de no continuar las presentes actuaciones. Cítese y emplácese al Representante de la Pcia., para que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese al Representante legal de la Municipalidad de La Paqueta para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Librese oficio al Sr. Juez de Paz de aquella ciudad acompañando edictos para su exhibición durante el período de treinta días (art. 785 del C.P.C.) y para que coloque en el inmueble que se trata de prescribir cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.). A lo demás oportunamente. Notifíquese. Fdo.: Dr. Sergio M. Goirán, Juez; Dr. Daniel A. Balbo León, Secretario". El inmueble que se trata de usucapir, se describe así: "Un lote de terreno que se designa en su plano oficial como Lotes Uno y Dos de la Manzana Veintitrés del Pueblo Estación La Paqueta, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, los que según títulos, constan dichos lotes unidos de cincuenta metros de Oeste a Este, por cincuenta metros de Norte a Sud, encerrando una superficie total de dos mil quinientos metros cuadrados, lindando: por el Este, con los Lotes Siete y Ocho; por el Sur, con el Lote Tres, todos de su misma manzana; y por el Norte y Oeste, con calles públicas; y según interpretación pericial realizada por el Ing. Pussetto y confirmada por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, encierran, ambos lotes, una superficie de un mil ochocientos noventa y seis metros con veinticinco centímetros. El inmueble que se pretende usucapir se encuentra anotado en el Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Córdoba, bajo el Dominio 1674 Folio 2106 Tomo 9 Año 1926, propiedad empadronada en la Dirección General de Rentas: Lote Uno: 30-01-0.276.517/0, nomenclatura catastral: 30-01-33-01-03-021-001; Lote Dos: 30-01-1.016.992/6, nomenclatura catastral: 30-01-33-01-03-021-006, propiedad a nombre del Sr. Juan Cavalli. Otro Decreto: "Morteros, 4 de abril de 2006. Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito de la carta poder obrante a fs. 210 y con el domicilio legal constituido. Téngase presente lo manifestado respecto a los colindantes. Por enunciado sus domicilios. En su mérito téngase por cumplimentado el decreto de fecha 16/2/06. Fdo.: Dr. Víctor Peiretti (P.A.T.). Dr. Daniel A. Balbo León: Secretario. Of. 20/4/06.

10 días - 8404 - s/c.-

HUINCA RENANCO - Autos: "Torrilla Abel Rene s/Usucapación" Expediente letra T Nº 11 año 1976, Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Familia de Huinca Renancó, Secretaría a cargo de la Dra. Nora G. Cravero. Sentencia Número: ciento veintiséis. Fecha, diciembre seis del año dos mil cinco. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapación promovida en autos, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que este

tribunal inviste y en consecuencia declarar adquirido por prescripción veintañal, por el Sr. Abel Rene Torrilla, documento de identidad L.E. Nº 6.632.917, con domicilio real en la localidad de Villa Huidobro el siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicado en la localidad de Villa Huidobro, Pedanía Jagüeles, del Dpto. General Roca de esta provincia y que conforme a los datos catastrales se designa: Circunscripción 01, Sección 1, Manzana 112, Lote 88 y 89 de la quinta 14 (parc. 17 y 18), que tiene forma rectangular y en sus costados Este y Oeste mide veinte metros cincuenta y seis centímetros y en los Norte y Sud, treinta y cinco metros, lo que hace una superficie de setecientos diecinueve metros con sesenta decímetros cuadrados. Linda al Oeste, Avda. Manuel Espinosa; Sud, calle pública sin nombre; Este Lote Nro. 87 y Norte Lote Nro. 90. En la Dirección General de Rentas figura empadronado bajo cuenta Nro. 15-01-1.168.253/3 a nombre de Rafael Arévalo. Según plano figura como propiedad Nro. 1168253/3. II) Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario Comercio y Justicia de Córdoba, por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783, 783 ter y 790 del C.P.C.). III) Transcurridos dos meses de la publicación de edictos, previos los informes de ley. Ordenar la inscripción del inmueble a nombre de Abel Rene Torrilla, en el Registro General de la Propiedad, Dirección General de Catastro de la provincia y la cancelación de la inscripción del dominio del inmueble a nombre de Suc. de Rafael Arévalo, en el Protocolo de Dominio Nro. 175 Fº 178 T 1 año 1916. IV) Imponer las costas por el orden causado, a cuyo fin regúlense los honorarios de las Dras. Edda Armando y Silvina Armando Trivero, intervinientes por la parte actora, en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos trescientos sesenta y ocho (\$ 368.-). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Of. Hca. Rcó., 20/4/06.

10 días - 8490 - s/c.-

HUINCA RENANCO - Sentencia Número: Nº 30 del 7/4/06 del Juzg. Civ. y Comercial de Huinca Renancó, a cargo de la Dra. Nora Lescano, en autos: "Becerra Cruz c/María Esther Girauo de Castagno, María Girauo de Castagno y otros s/Usucapación" (B-18-92), se Resolvió: I) Hacer lugar a la demanda de usucapación promovida en autos y en consecuencia Declarar adquirido por prescripción veintañal, por el Sr. Cruz Becerra, D.N.I. 6.939.287, con domicilio real en calle Chacabuco s/n de V. Huidobro, Cba., el inmueble ubicado en calle Chacabuco y calle pública sin nombre (cerrada), mz. 150, Lote C, Munic. V. Huidobro, Ped. Jagüeles, Dpto. Gral. Roca, con la siguiente nomenclatura catastral pcial.: Dpto. 15, Ped. 02, Pblo. 03, Circ. 01, sec. 01, Man. 150, Parc. 1. En dicho Plano se designa como Lote "C", con las siguientes medidas lineales: 96,72 mts. en su lado N, ptos. B-C; 96,72 mts. en su lado S, ptos. A-D; 103,40 mts. en su lado E, pto. A-B y 103,40 mts. en su lado O, pto. C-D, lo que hace una sup. de 10.000,85 mts2., lindando al N, lote B, de Donato Tedesco, hoy su suc. al S, con calle pública (s/n cerrada), al E., con lote A, de Donato Tedesco, hoy su suc., y al O., con calle Chacabuco, según se expresa en la demanda, linda al N, con Coop. Elect. y Serv. Púb. y de Creed. V. Huidobro Ltda.; al S con calle Pública s/n (cerrada), al E con calle Chacabuco, al O con Donato Tedesco (hoy su suc.). Insc. Reg. Gral. de la Prov. con mayor sup. de 2.500 has. al Nro. 17, Fº 30, TI, Año 1899 y en D.G.R. Cta. Nro. 15-02-1977206/0 a nombre de María Girauo de Castagno,

interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. II) Ordenar la publicación de edictos en BOLETIN OFICIAL y diario "Puntal" de Río Cuarto, por 10 veces, a intervalos regulares dentro de un período de 30 días (art. 783, 783 ter. u 790 del CPCC). III) Transcurridos dos meses de la publicación de edictos, previos los informes de ley, Ordenar la inscripción del inmueble a nombre de Cruz Becerra, en el Reg. Gral. de la Prop., D.G.R. y D.G.C. de la Pcia. y la cancelación de la inscripción del dominio a nombre de quien figure inscripto. Of.: Huinca Renancó, Abril 21 de 2006. Cravero, Sec..

10 días - 8491 - s/c.-

VILLA DOLORES - En los autos caratulados: "Iñurrategui María Rosa - Usucapación", que tramitan por ante el Juzg. C.C.C. de 1º Inst. y 1ª Nom. de Villa Dolores, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: treinta y uno. Villa Dolores, 20/4/2006. Y Vistos:... Y de los que Resulta... Y Considerando:... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata y en consecuencia declarar que la Sra. María Rosa Iñurrategui, L.C. Nº 5.691.835, argentina, estado civil casada con Juan Pablo Beltrán, con domicilio en calle Rubén Darío Nº 798 de la localidad de Acassuso, Provincia de Buenos Aires, es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veintañal y de todos los derechos posesorios y litigiosos que le corresponden sobre el siguiente inmueble Un inmueble compuesto por un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en La Población, Dpto. San Javier, Pedanía San Javier, de esta provincia, y que mide: A partir del punto 1 con rumbo sur-este y ángulo de 85º 18' se mide el lado 1-2 de 67,83 mts., desde el punto 2, con rumbo sur-este y ángulo de 174º 44' se mide el lado 2-3 de 83,06 mts., desde el punto 3, con rumbo noreste y ángulo de 231º 47' se mide el lado 3-4 de 21,27 mts., desde el punto 4 con rumbo sureste y ángulo de 62º 35' se mide el lado 4-5 de 129,53 mts., desde el punto 5 con rumbo noroeste y ángulo de 77º 15' se mide el lado 5-6 de 70 mts. desde el punto 6 con rumbo noroeste y ángulo de 146º 56' se mide el lado 6-7 de 62,93 mts., desde el punto 7, con rumbo oeste y ángulo de 219º 39' se mide el lado 7-8 de 57,51 mts. dese el punto 8 con rumbo noroeste y ángulo de 176º 11' se mide el lado 8-9 de 53,95 mts. desde el punto 9 con rumbo sureste y ángulo de 202º 57' se mide el lado 9-10 de 27,39 mts., desde el punto 10 con rumbo suroeste y ángulo de 198º 41' se mide el lado 10-11 de 15,50 mts.; desde el punto 11 con rumbo suroeste y ángulo de 153º 51' se mide el lado 11-12 de 15,32 mts.; desde el punto 12 con rumbo suroeste y ángulo de 190º 24' se mide el lado 12-13 de 37,01 mts.; desde el punto 13, con rumbo suroeste y ángulo de 188º 57' se mide el lado 13-14 de 34,33 mts.; desde el punto 14, con rumbo suroeste y ángulo de 154º 02' se mide el lado 14-15 de 27,79 mts.; desde el punto 15, con rumbo noroeste y ángulo de 119º 14' se mide el lado 15-16 de 27,18 mts.; desde el punto 16, con rumbo noroeste y ángulo de 157º 03' se mide el lado 16-17 de 19,15 mts.; desde el punto 17 con rumbo norte y ángulo de 167º 17' se mide el lado 17-18 de 37,95 mts.; desde el punto 18 con rumbo sureste y ángulo de 88º 58' se mide el lado 18-19 de 53,13 mts.; desde el punto 19 con rumbo noreste y ángulo de 201º 47' se mide el lado 19-20 de 68,68 mts.; desde el punto 20 con rumbo este y ángulo de 162º 13' se mide el lado 20-21 de 20,64 mts.; desde el punto 21 con rumbo sur-este y ángulo de 170º 23' se mide el lado 21-22 de 23,22

mts., desde el punto 22 con rumbo nor-este y ángulo de 194° 23' se mide el lado 22-23 de 45,46 mts.; desde el punto 23 con rumbo noreste y ángulo de 255° 25' se mide el lado 23-1 de 60,60 mts.; cerrando el perímetro, todo lo cual encierra una superficie de 3 has. 1918,26 mts2., y linda al norte con ocupación de Modesto Ortiz y ocupación de Antonia Giunta de Palma; al Sur con Arroyo Cruz del Quebracho, el Este con Sucesión de Salvador Zarate (Dº 18307, Fº 21596, Tº 87, Año 1950), y al Oeste con ocupación de Pedro Alfredo Sosa; según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapión confeccionado por el Agrimensor Nacional Carlos M. Granada, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha diez de abril de dos mil tres en Expediente N° 0033-69560/02. El inmueble afecta parcialmente el Dominio 18307 Folio 21596 Año 1950; y el Dominio N° 28541, Folio 34850, Año 1976 hoy matrículas 959734 y 959735 por lo que deberá inscribirse provisoriamente en el Registro Gral. de la Provincia de conformidad a lo dispuesto por el art. 789 del C. de P.C. b) Notifíquese la resolución por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y en otro de circulación local a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. c) Cumplimentese las demás formalidades de ley, oportunamente, ofíciase a los fines de la inscripción. d) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de la Dra. Mónica Alejandra Cacharron para cuando exista base determinada para su calculo. Protocolícese y dése copia. Fdo.: Dra. Graciela C. de Traversaro (Juez). Of. 27/4/06.

10 días - 8881 - s/c.-

RIO CUARTO - El Sr. Juez de Civ. y Com. de 1º Inst. y 1ª Nom. de Río Cuarto, Sec. N° 1, en autos caratulados: "Sipriano Dante Arsenio - Medidas Preparatorias" Expte. "S" N° 15, cita y emplaza a SER Sociedad de Responsabilidad Limitada, a los terceros interesados, colindantes y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble consistente en un terreno, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, ubicado en Pasaje Público o Pasaje Garzón N° 2215/2227 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba con una superficie de 235,67 metros cuadrados para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dra. Mariana Andrea Pavón - Secretaria. Oficina, 28 de Abril de 2006.

10 días - 8954 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 34ª Nom. de la ciudad de Cba., Sec. Dr. Luis Ricardo Soler, sito en calle Caseros N° 551, 2do. Piso Pas. sobre Caseros, en autos caratulados: "Nieva Daems, Jorge Luis - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión - Expte. 841312/36", ha resuelto: "Córdoba, 1 de marzo de 2006... Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cítese a todas aquellas personas que se consideren con derechos al inmueble a usucapir y a los colindantes, para que hagan valer sus derechos en el término de veinte días de finalizada la publicación de edictos... Fdo.: Guillermo Tinti, Juez. Luis Ricardo Soler, Secretario", y a: Antonio Bustamante González y/o sus herederos y a los colindantes González de Olmos R. V., Bautista Verzini Gianni, Elisa Verzini de Roggio, Iride Rosa Verzini de Conti, Raúl

Dante Verzini, José Bruno Verzini, Hugo Fernando Díaz y/o terceros interesados (art. 784 C.P.C.). Inm. con lo edific., que según tit. se describe como: Fracc. de terr. que es parte del lte. "A", Mz. 145, ubic. en el pueblo Alberdi de esta Cap., que consta de 8,50 mts. de fte. a la calle Caseros por 25 mts. de fdo., haciendo una sup. total de 212,50 m2.; que linda: al S., calle Caseros; al E., parte del mismo lte.; al N., más terr. de la misma manzana; y al O., con más terr. de la misma manzana, Inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. al N° 22698, Fº 27054, Tº 109, Aº 1956. Según Plano aprob. el 08/11/2004 por la Dir. Gral. de Catastro de la Pcia. de Cba., Exp. N° 0033-091200/2004, confecc. por Ing. Civ. Aldo Sergio Guerra el lte. se describe: Lte. N° 30 de la Mz. 145 ubic. en calle Caseros N° 1878, Bº Alberdi, Municipio de Cba., Dep. Capital. El inm. mide en su costado S-O (línea A-B) 8,50 mts. por donde linda con calle Caseros. En el costado N-O., desde el punto B con rumbo N-E (línea B-C) mide 25 mts. por donde linda con Parc. 29 de Carlos Alberto Heredia. Su costado N-E mide 8,50 mts., partiendo del punto C con rumbo S-E (línea C-D) por donde linda con Parc. 19 de Bautista Verzini Gianni, Elsa Verzini de Roggio, Iride Rosa Verzini de Conti, Raúl Dante Verzini, José Bruno Verzini. El costado S-E mide 25 mts. partiendo del punto D con rumbo S-O (línea D-A) por donde cierra la figura, lindando con Parc. 20 de Hugo Fernando Díaz sup. de 212,50 mts2., como surge del plano de mensura N° de Rentas 1101-0862.552/0 y N° Catastro: C 06; S 28; Mz. 008; Parc. 021, según títulos., Córdoba, Mayo de 2006. Laura Mariela González, Secretaria.

10 días - 8975 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - El señor Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Com., Concil. Control, Flia., Men. y Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaría Dra. Laura Urizar de Agüero, en autos: "De Toma Juan Carlos - Usucapión", cita y emplaza a los demandados Luis Francisco Gallardo y Luis Eduardo Gallardo, o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble de que se trata para que dentro del término de 20 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C... Asimismo cítese en calidad de terceros interesados al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y a la Municipalidad de Mina Clavero y a los colindantes, Céspedes DE Pereyra L.L. y Gallardo Alfredo Jesús E., a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C. Y en referencia del inmueble que se intenta usucapir, y ubicado en calle Los Prados s/n de la localidad de Mina Clavero, Dpto. San Alberto, de esta Pcia. de Córdoba y de una Superficie total de Terreno de: 372,29 m2. y que mide y linda: al Norte: del punto 3 al 4: 8,66 mts. y continua con una línea quebrada del punto 4 al 5: 3,09 mts., del punto 5 al 6: 3,66 mts. del punto 6 al 7: 17,62 mts. y linda con Parcela 14 de Laura Luisa Céspedes de Pereyra; al Este: del punto 7 al 1: 11,60 mts. y linda con calle Los Prados; al Sur: del punto 1 al 2: 31,91 mts. y linda con Francisco Luis Gallardo (hoy Juan Carlos De Toma y Graciela Libia Quiroga) y al Oeste: del punto 2 al 3: 11,20 mts. y linda con Parcela 30 de Alfredo Jesús Emeterio Gallardo. Todo de conformidad al Plano de Mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Agrimensor Carlos E. Villalba y aprobado por la Direcc. General de Catastro de la Provincia en el Expediente Mº 0033-91410/04 con fecha

16 de febrero de 2005. Of. Villa Cura Brochero, 8 de Mayo de 2006. Urizar de Agüero, Sec..

10 días - 9206 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - El señor Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Com., Concil., Control, Flia., Men. y Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaría Dra. Laura Urizar de Agüero, en autos: "Moreno José Cecilio - Usucapión", cita y emplaza a los demandados Hortencia Yáñez de Recalde, María Lucila Castro de Olmedo, José Alejandro Olmedo, Wolfgor Isaac o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble de que se trata para que dentro del término de 20 días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C.... Asimismo en calidad de terceros interesados al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y a la Municipalidad de Mina Clavero y al colindante, Carlos Alberto Díaz, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.. Y en referencia al inmueble que se intenta usucapir, y ubicado entre las calles Milac Navira y La Piedad de la localidad de Mina Clavero, Dpto. San Alberto de esta Pcia. de Córdoba, y de una superficie total de terreno de: 318 m2. y que mide y linda: al Norte: del punto B al C: 21,30 mts.; y linda con calle Milac Navira; al Este: del punto C al D: 15 mts. y linda con calle La Piedad; al Sur: del punto D al A: 21,10 mts. y linda con parcela N° 8 de Hortensia Yáñez de Recalde; y al Oeste: del punto A al B: 15 mts. y linda con Parcela N° 6 de Carlos Alberto Díaz. Todo de conformidad al Plano de Mensura para Usucapión y que ha confecc. el ing. Civil Juan José Assales y aprobado por la Direcc. General de Catastro de la Pcia., en el Expediente N° 0033-88865/04 con fecha 27 de septiembre de 2004; y afecta casi en su totalidad al Lote N° 7 del Plano Oficial de la Manzana N° 6 de la titularidad de los señores Hortencia Yáñez de Recalde, María Lucila Castro de Olmedo y José Alejandro Olmedo e inscripto en el Registro General al N° 36621 del Protocolo de Planillas y pertenecientes a los Dominios N° 70, 18.143 y 18144; Folios Nros. 80, 20.938 y 20.939, Tomos Nros. 1, 84 y 84; Años 1934, 1939 y 1939. Of. Villa Cura Brochero, 8/5/2006.

10 días - 9207 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - El señor Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Com., Concil., Control, Flia., Men. y Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaría Dra. Laura Urizar de Agüero, en autos: "Zorines Company S.A. - Usucapión", cita y emplaza a los demandados Zoila López de Tejeda o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C.... Asimismo cítese en calidad de terceros interesados al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Nono y a los colindantes Santiago López y Nicolás López, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.. Y en referencia del inmueble que se intenta usucapir y ubicado en Arroyo de los Patos, Pedanía Nono del Departamento San Alberto de esta Pcia. de Córdoba y de una Superficie total de terreno de: 8 Ha. 3685 m2. y que mide y linda: al Norte: por una línea quebrada que va del punto 1, al 2: 44,52 mts.; del P.2 al P.3: 44,99 mts.; del P.3 al P.4: 45,79 mts. y del P.5 al P.6: 99,59 mts. y del P.4 al P.5: 5,87 mts. y linda con

camino público; al Este: a través de una línea quebrada que va: del P.6 al P.7: 38,59 mts., del P.7 al P.8: 50,25 mts., del P.8 al P.9: 47,74 mts.; del P.9 al P.10: 29,38 mts., del P.10 al P.11: 43,80 mts., del P.11 al P.12: 35,33 mts. y del P.12 al P.13: 17,47 mts. y linda con Río de los Sauces; al Sur: a través de una línea quebrada que va: del P.13 al P.14: 208,83 mts.; del P.14 al P.15: 52,21 mts.; del P.15 al P.16: 34,41 mts.; y del P.16 al P.17: 62,35 mts. y linda con Parcela de Santiago López y al Oeste: a través de una línea quebrada que va: del P.17 al P.18: 148,30 mts.. del P.18 al P.19: 60,95 mts. u del P.19 al P.1: 55,71 mts- y linda con Parcela de Nicolás López. Todo de conformidad al Plano de Mensura para Usucapión, confeccionado por el Ing. Civil José Antonio Vargas y aprobado por la Direcc. General de Catastro en el Expediente N° 0033-91257/04 con fecha 11 de Marzo de 2005. Of.: Villa Cura Brochero, 8 de Mayo de 2006. Urizar de Agüero, Sec..

10 días - 9208 - s/c.-

El Sr. Juez de 1º Instancia y 46ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Horacio Fournier, en autos: "Cavallera Ernesto José c/Arturo Santoni S.A. - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapir - Expte. N° 879163/36", cita y emplaza por el término de treinta días a los colindantes actuales en calidad de terceros interesados y cita en el mismo término a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir para que concurran a deducir oposición hasta los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo de treinta días. Descripción del Inmueble: lote B 2 de 1.821,60 metros cuadrados, ubicado sobre Avenida Curazao, entre Avenida Renault y calle Luis Orión, Barrio Santa Isabel - Nomenclatura Catastral Provincial: Dep. II - Ped. 01 - Pblo. 01 - C: 33; S 11; M 003 - P.1); Nomenclatura Catastral Municipal: D:33; Z: 11; M.033; P.10, y las siguientes medidas y linderos: 30,36 metros al Noreste lindando con Banco Provincia de Córdoba; 60 al Sudeste con Avda. Curazao 30,36 metros al Sudoeste con María Lidia Fernández y 60 metros al Noroeste con Ranault Argentina y con provincia de Córdoba. Todo ello según plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Eduardo Picca, visado con fecha 26/8/05 en Expte. 0033-97503/05 de la Direc. Gral. de Catastro. Córdoba, 11 de Mayo de 2006.

10 días - 9395 - s/c.-

El señor Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 38ª Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. María Singer Berrotarán de Martínez en autos: "Cabral Delia Zenona y otros - Usucapión - Medidas preparatorias para Usucapión - Expte. N° 517225/36". Sentencia Número: trescientos setenta y cinco. Córdoba, veinte de octubre de dos mil cinco. Y Vistos:... Y Considerando... Se Resuelve: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión y en consecuencia declarar que los señores Delia Zenona Cabral, Marcos Florencio Espíndola, María Rosa Espíndola, Azucena Isabel Espíndola y Selva Dominga Espíndola, en su calidad de únicos y universales herederos del causante Feliz Amancio Espíndola ó Félix Amancio Espíndola, han adquirido por prescripción veinteañal, en los términos de los arts. 4.015 y 4.016 del Código Civil, el inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo por accesión física y/o moral, establecido como una fracción de campo ubicada en "La Fortuna" y "El Tuli", Pedanía Higuierillas del Departamento Río Seco de esta Provincia de

Córdoba, con suna superficie total de setenta y dos hectáreas, tres mil quinientos treinta y siete metros cuadrados (72 hs. 3537 mst2.); que mide y linda: al este 914,79 mts. con camino vecinal de San Pedro a Sol de Julio de por medio; con posesión de Hugo Humberto Milazzo; al sur una línea quebrada de dos tramos, de 504,88 mts. el primero y 295 mts. el segundo, con posesión de Cipriano Zacarías Cabral y Pedro Cabral; al este 764,61 mts. con callejón privado de por medio, con sucesión de Mardoquero Báez y al norte con línea quebrada de cinco tramos, el primero de 188,93 mts., el segundo de 86 mts., el tercero de 50,52 mts., el cuarto de 120,09 mts. y el quinto de 533,29 mts. con Río Ancasmayo, todo de conformidad al Plano de Mensura confeccionado por el Ing. Martín Pastor Roca M.P. 4245, el que se encuentra aprobado por Expediente N° 1301-003308318/83; inmueble que en la Dirección General de Rentas se empadrona en cuenta 26-01-0975244/6 hoy 2601-1812279/0, y en la Dirección General de Catastro como propiedad número 260109752446. 2) Ordenar la publicación por edictos de la presente sentencia, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el BOLETIN OFICIAL y en diario a elección (A.R. 29 Serie B del 11/12/01), conforme lo prescripto en el art. 790 del C.P.C.C. 3) Oportunamente oficiar al Registro General de la Provincia a fin de inscribir el inmueble de que se trata a nombre de los actores señores Delia Zenona Cabral, Marcos Florencio Espíndola, María Rosa Espíndola, Azucena Isabel Espíndola y Selva Dominga Espíndola, con la cancelación del dominio anterior. 4) Costas por su orden a cuyo fin se regulan provisoriamente los honorarios de la Dra. Noemí H. Pereyra de Martos, en la suma de pesos trescientos sesenta y siete (\$ 367.-) hasta tanto haya base cierta para la regulación definitiva. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: María del Pilar Elbersci Broggi, Juez.

10 días - 9555 - s/c.-

El Sr. Juez de 1º Inst. y 14ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Sec. Azar, en autos: "Arnaudo, María Elena - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión", Expediente N° 853983/36, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 28 de abril de 2006. "...Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC; admítase la demanda de usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados Nélide Ester Nicolari y Roberto Luchi y a todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble a prescribir para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario que elija el interesado, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del CPCC. Cítese y emplácese a los colindantes: Sres. Miguel Oscar Díaz Acosta; Agustín Antonio Nolé; Rubén Valentín Ceballos y Fondo Municipal de Vivienda, y en calidad de terceros interesados a Jorge Sergio Gavotto y Víctor Ariel Valle, a la Provincia de Córdoba y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, en el mismo plazo anteriormente expresado, a fin de que comparezca a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento. Líbrese providencia al Sr. Oficial de Justicia a los fines de la colocación del edicto pertinente en el

Juzgado y del cartel indicador en el inmueble (art. 7876 del CPCC). El inmueble a prescribir, se encuentra ubicado en la localidad de Río Primero, Ped. Villamonte, Dpto. Río Primero, de esta provincia de Córdoba, y según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrim. Héctor S. Sasia, aprobado por la Dirección de Catastro por Expte. N° 0033-92292/04 del 9 de diciembre de 2004, se designa como: Lote 35 de la Manzana "A" y tiene las siguientes medidas, superficie y límites: al Nor-Este, línea A-B mide 46 ms., al Sud-Este, línea B-C, mide 10 ms.; al Sud-Oeste, línea C-D mide 46 ms. y al Nor-Oeste, línea D-A, mide 10 ms. Los que hace una sup. total de 460 ms. cdos.; que linda al Nor-Este, Agustín Antonio Nolé y Rubén Valentín Ceballos; al Sud-Este, con calle Juan XXIII; al Sud-Oeste, Fondo Municipal de Vivienda y al Nor-Oeste, Miguel Oscar Díaz Acosta.

10 días - 9558 - s/c.-

El Sr. Juez de 1º Inst. y 47ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Sec. de la Dra. Aragón de Pérez, en autos: "Vaca, Carmelo Oscar - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" Expediente N° 886262/36, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 27 de abril de 2006. Por iniciada demanda de usucapión en contra de Claudio Alonso Vaca y contra quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de tres días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado Señores: Bernardo Antolín Vaca; Emilio Natalio Grosso; María Vaca de Pérez y José Mario Avendaño, en calidad de terceros interesados (art. 784 Inc. 4 del CPCC) y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de este juicio, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces regulares en un período de treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario propuesto por el interesado. Dése intervención al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia. Cumpliméntese el art. 785 del CPCC a cuyo fin ofíciense. Colóquese, a costa del actor, un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención del Sr. Oficial de Justicia. El inmueble a prescribir, según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrim. Héctor S. Sasia, aprobado por la Dirección de Catastro por Expediente N° 0033-98188/05, visado el 16 de junio de 2005, se encuentra ubicado en la zona rural del Km. 691, Ped. Yegua Muerta, Dpto. Río 1º, Pcia. de Córdoba, y se describe como: Lote 2121 - 7658, que tiene las siguientes medidas, sup. y límites: al Norte: partiendo del punto A, con un ángulo de 105º 03' y una distancia de 541 ms. 27 cms., se llega al punto B; al Este: partiendo del punto B, con un ángulo de 74º 59' y una distancia de 310 ms. 54 cms. Se llega al punto C; al Sur: partiendo del punto C, con ángulo de 90º 03' y una distancia de 522 ms. 92 cms. Se llega al punto D, y al Oeste, partiendo del punto D con un ángulo de 89º 55' y una distancia de 170 ms. 83 cm. se llega al punto A, que cierra el polígono. Lo que hace una superficie total de 12 Has. 5841 m2., que linda: al norte, camino público, al este, Bernardo Antolín vaca, al Sur, con Emilio Natalio Grosso y al Oeste, María Vaca de Pérez y José María Avendaño.

10 días - 9556 - s/c.-

El señor juez de 1º Instancia y 1ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Sec.

Alonso de Márquez, en autos caratulados: "Yori Gerardo Carlos - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" - Expediente N° 385235/36, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 27 de abril de 2006"... Por ratificados los términos de la demanda de usucapión. Proveyendo la misma. Admitase en cuanto por derecho corresponda. Désele el trámite previsto por los arts. 783 s.s. y conc. del CPCC. Cítese y emplácese a los demandados Donatila Fernández de Vaca y Demetrio Vaca y a todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble a usucapir para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario autorizado, por el término de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Cítese en los términos del art. 784 del CPCC, a fin de que tomen conocimiento del juicio en calidad de terceros interesados, a la Provincia de Córdoba, a los colindantes Sres. Jesús Tristan Uran, Carmen José Araya; Juan Werlen; Víctor Noe Uran; José Vicente Uran, Manuel Gaudencio Uran; Eleuterio Fabris Vaca; Claudio Alonso Vaca; Claro José Vaca, Amador del Rosario Vaca; Apolinario Vaca y Juan Enrique Vale, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados. El inmueble a usucapir, se describe como: una fracción de campo, que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Walter Germán Ayala, aprobado por la Dirección Gral. de Catastro por Expediente N° 0033-72403, visado el 19 de agosto de 2005, se compone de tres lotes ubicados en la zona rural del Km. 691, Pedanía Yegua Muerta, Departamento Río Primero, de esta Provincia de Córdoba, que se describe a continuación: Lote 2121-4058: con las siguientes medidas, superficies y límites: al Norte: partiendo del punto 8 con un ángulo de 89º 57' 26" y una distancia de 519 m. 5 cm., se llega al punto 7; desde este punto con un ángulo de 270º 09' 20" y una distancia de 429 m. 6 cm., se llega al punto 6, desde este punto con un ángulo de 89º 54' 37" y una distancia de 251 m. 89 cm. se llega al punto 5; al Este: partiendo del punto 5, con un ángulo de 90º 02' 11" y una distancia de 1028 m. 86 cm., se llega al punto 4; al Sur: partiendo del punto 4, con un ángulo de 94º 17' 49" y una distancia de 251 m. 28 cm. se llega al punto 3; desde este punto con un ángulo de 265º 09' 08" y una distancia de 717 m. 18 cm., se llega al punto 2, desde este punto con un ángulo de 90º 29' 36" y una distancia de 514 m. 76 cm. se llega al punto 1; y al Oeste: partiendo del punto 1, con un ángulo de 89º 59' 53" y una distancia de 1516 m. 34 cm. se llega al punto 8, que cierra el polígono. Todo hace una superficie total de 109 has. 2829 m. 44 dms. Cdos.; que linda: al Norte: con Víctor Noé Urán y en parte con camino público; al Este: camino público; al Sur, con Claro José Vaca y Eleuterio Fabris Vaca, y al Oeste: con Manuel Gaudencio Urán, José Vicente Urán y Jesús Tristán Urán. Lote 2121-4358: con las siguientes medidas, superficie y límites: Al Norte, partiendo del punto, con un ángulo de 90º 17' 02" y una distancia de 253 m. 39 cm., se llega al punto 2; al Este, partiendo del punto 2, con un ángulo de 89º 42' 58" y una distancia de 1370 m. 10 cm., se llega al punto 3, al Sur, partiendo del punto 3, con un ángulo de 80º 16' 12" y una distancia de 299 m. 12 cm. se llega al punto 4; desde este último punto con un ángulo de 156º 50' 25" y una distancia de 276 m. 74 cm.; se llega al punto 5; y al Oeste, partiendo del punto 5 con un ángulo de 122º 53' 23" y una distancia de 1219 m. se llega al punto 1, que cierra el polígono. Todo hace una superficie

de 32 has. 9590 m. 31 dcms. Cdos., que linda: al Norte, camino público, al Este, con Gerardo Carlos Yori, al Sur, Gerardo Carlos Yori y al Oeste, con camino público. Lote 2121-3362: con las siguientes medidas, superficie y límites: al Norte: partiendo del punto 1, con un ángulo de 91º 06' 11" y una distancia de 271 m. 75 cm. se llega al punto 2; al Este, partiendo del punto 2, con un ángulo de 88º 53' 49" y una distancia de 1230 m. 95 cm. se llega al punto 3, al Sur, partiendo del punto 3, con un ángulo de 105º 53' 13" y una distancia de 346 m. 85 cm. se llega al punto 4; desde este punto y con un ángulo de 249º 26' 29" y una distancia de 221 m. 8 cm., se llega al punto 5; partiendo de este punto con un ángulo de 100º 37' 01" y una distancia de 155 m. 41 cm., se llega al punto 6; y al Oeste, partiendo del punto 6, con un ángulo de 84º 34' 16" y una distancia de 853 m. 92 cm., se llega al punto 7; partiendo de este punto con un ángulo de 283º 30' 20" y una distancia de 764 m. 2 cm., se llega al punto 1, que cierra el polígono. Todo hace una superficie de 51 has. 4371 m. 73 dcm. Cdos.; que linda al Norte, Posesión de Juan Werlen; al Este, Juan Enrique Valle; al Sur, posesión de Carmen José Araya y al Oeste, con Claro José Vaca, Apolinario Vaca y Gerardo Carlos Yori.

10 días - 9557 - s/c.-

RIO CUARTO - En autos caratulados: "Luna, Pedro Alejandro, Raúl Alberto, Pedro Alfredo, Hipólita Esther Luna de Gómez y Humberto Ricardo Luna - Dda. de Usucapión" (Expte. Letra "L" N° 5/2000) que tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Segunda Nominación de Río Cuarto, Secretaría número cuatro, se resolvió por Sentencia Definitiva número setenta y siete de fecha diez de marzo de mil novecientos noventa y nueve y Sentencia Definitiva de Segunda Instancia (Cámara Civil de Segunda Nominación), número sesenta y dos dictada en fecha cuatro de octubre del dos mil uno, lo siguiente: l) hacer lugar parcialmente a la demanda de usucapión declarando que los actores han adquirido el dominio por prescripción adquisitiva (usucapión) una fracción de campo que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Julio Alberto Candia, Matrícula Profesional N° 5422, se encuentra registrado en la Dirección General de Catastro de la Provincia según expediente N° 1301-0033-96967/83, e inscripto en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo cuenta número 240221564431 a nombre de Pedro Luna A, Pedro Alejandro, Raúl Alberto, Pedro Alfredo, Hipólita Esther Luna de Gómez y Humberto Ricardo Luna; y mide: lado 5-6: 147,26 mts.; lado 6-7: 111,83 mts.; lado 7-8: 25,48; lado 8-9: 386,59 mts.; lado 9-10: 239,01; lado 10-11: 155,80 mts.; lado 11-12: 171,47 mts.; lado 12-13: 6,47 mts.; lado 13-14: 16,93 mts.; lado 14-15: 136,68 mts.; lado 15-16: 55,59 mts.; lado 16-17: 63,38 mts.; lado 17-18: 246,85 mts.; lado 18-19: 561,03 mts.; lado 19-20: 398,60 mts.; lado 20-21: 42,79 mts.; lado 21-23: 339,37 mts.; lado 23-5: 179,57 mts.; con una superficie total de treinta y cuatro hectáreas cuatro mil trescientos treinta y nueve metros cuadrados, sito en Paraje Las Mesadas, zona rural de Alpa Corral, Pedanía San Bartolomé, Departamento Río Cuarto, provincia de Córdoba, con los siguientes linderos: al Norte, posesión de Luis Irusta, y posesión discutida entre los Sres. Pedro Alejandro Luna, Raúl Alberto Luna, Pedro Alfredo Luna, Hipólita Esther Luna de Gómez y Humberto Ricardo Luna y el Sr. Juan Luis Irusta; al Este, posesión de Eugenia Luna; al Sur, calle pública (existente) y posesión de José Luis Nievas y Silvana

Nievas; al Oeste, posesión de Juana Beatriz Acosta, Eduardo Enrique Acosta y José Alberto Acosta, y posesión de José Luis Nievas y Silvana Nievas. II) Ordenar la publicación de la sentencia mediante edictos de ley. III) Oportunamente ofíciase al Registro de la Propiedad Inmueble y Dirección General de Rentas, y Dirección General de Catastro de la Provincia a los fines de la inscripción correspondiente. Oficina, 28/4/06.

10 días - 9574 - s/c.-

MORTEROS - El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Morteros, Sec. Nº 1, en los autos caratulados: "Bossio, Juan José y Omar Enrique Bossio - Usucapión" (Expte. Letra "B" Nº 118, Año 2004), se ha dictado la sgte. Resolución: Morteros, 24 de abril de 2006. Cítese y emplácese a los demandados Sres. sucesores de Augusto Argentino Gutiérrez Soto, conforme lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter. del C. de P.C. y a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el BOLETIN OFICIAL y diario La Voz de San Justo, para que concurren a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarles por representante al Sr. Asesor Letrado. Se trata del sgte. Inmueble: Una fracción de terreno urbano, ubicada sobre calle Soldano s/n, en la Manzana 7 de la localidad de Morteros, Pedanía Libertad, Dpto. San Justo, Pcia. de Cba., que según plano se designa como Lote Nº 27 y designado catastralmente como: Pblo. 41 - C 01 - S 02 - Mz. 66 - P 27 (ó P 15 Nom. Cat. Municipal), que mide 22,50 mts. de frente por 50 mts. de fondo, cuya superficie es de 1.125 m²., baldío, que linda: al NE con parcela 16 y 18 de Petrona Sánchez de Allande; al SE con Parc. 6 de Oscar Alberto Cravero y con parc. 7 de Telmo Riberi; al SO con Parc. 25 y 21 de Norberto Antonio Albertengo y Elva Rita Scianca, con Parc. 22 de Norberto José Gallotto, con Parc. 23 de Amabel Rubén Pastore y Mercedes Felisa Giovanni y con Parc. 24 de Juan José Bossio y al NO con calle Soldano. En el Reg. Gral. de la Pcia. se describe como: Lote son designación oficial de la manzana 7, que mide 45 ms. de frente al sud, de este a oeste, por 50 ms. de fondo, o sea una sup. de 2.250 m²., que linda al N con propiedad de Isaac Guzmán; al S con propiedad de Hugo Pampaluna; al E con propiedad de Catalina Vda. de Graffs y al O. con calle Juan Soldano. Venta posterior: lote sin designación oficial de la mzna. 7, que mide 22,50 mts. de frente al O., sobre calle Soldano por 50 m. de fondo, o sea 1.125 m²., que lindan: al N con propiedad de Isaac Guzmán; al S con resto del vendedor, al E. con propiedad de Catalina Vda. de Graffs y al O. con calle Soldano. Dominio: 39.901 - Folio 47.915 Tomo 192 Año 1952 - Marginado venta Nº 2096 Fº 2812 Año 1953. Quedan Uds. debidamente notificados, citados, emplazados y apercibidos. Fdo: Dr. Víctor Peiretti, Juez; Daniel A. Balbo León, Secretario. Of. 5/5/06.

10 días - 9624 - s/c.-

MORTEROS - El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Morteros, Sec. Nº 1, en los autos caratulados: "Bossio, Omar Enrique - Usucapión" (Expte. Letra "B" Nº 117, Año 2004), se ha dictado la sgte. Resolución: Morteros, 3 de abril de 2006. Cítese y emplácese a los demandados, sucesores de la Sra. Angela S. Vda. de

Cravero, por el término de veinte días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, por edictos que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el BOLETIN OFICIAL y diario La Voz de San Justo, en los términos del art. 783 ter de C. de P. C. bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarles por representante al Sr. Asesor Letrado. Se trata del sgte. Inmueble: Una fracción de terreno urbano designada como Lote Oficial Uno, ubicada en calle Soler s/n, en la Manzana 1 de la localidad de Morteros, Dpto. San Justo, Pedanía Libertad, Pcia. de Cba., designado catastralmente como: Pblo. 41 - C 01 - S 02 - Mz. 76 - P 001 (ó P 4 Nom. Catastral Pcial.), que mide 91,10 mts. de frente por 43,70 mts. de fondo, cuya superficie es de 3.981,07 m²., baldío, que linda: al NE con calle Sucre; al SE con Parc. 2 de Rolando Pedro Montenegro y Amílcar Moisés Montenegro y Parc. 3 de Bautista Ibarra; al SO con Bvd. Eva Perón y al NO con calle Soler. En el Reg. Gral. de la Pcia. no existe antecedente dominial. Quedan Uds. debidamente notificados, citados, emplazados y apercibidos. Fdo: Dr. Víctor Peiretti, Juez; Daniel A. Balbo León, Secretario. Of. 21/4/06.

10 días - 9625 - s/c.-

MORTEROS - El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Morteros, Sec. Nº 1, en los autos caratulados: "Albertengo, Norberto Antonio - Usucapión" (Expte. Letra "A" Nº 63, Año 2004), se ha dictado la sgte. Resolución: Morteros, 26 de abril de 2006. Cítese y emplácese a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por edictos que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el BOLETIN OFICIAL y diario La Voz de San Justo, para que concurren a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarles por representante al Sr. Asesor Letrado. Se trata del sgte. Inmueble: Una fracción de terreno urbano, ubicada en calle Sucre s/n, en la Manzana 7 de la localidad de Morteros, Pedanía Libertad, Dpto. San Justo, Pcia. de Cba., que según plano se designa como Lote Nº 25 y designado catastralmente como: Pblo. 41 - C 01 - S 02 - Mz. 66 - P 25, que mide 6,50 mts. de frente por 22,50 mts. de fondo, cuya superficie es de 146,25 m²., baldío, que linda: al NE con Parc. 15 de Augusto Argentino Gutiérrez Soto; al SE con Parc. 13 de Hugo Alberto Gallo; al SO con calle Sucre y al NO con Parc. 21 de Norberto Antonio Albertengo y Elva Rita Scianca. En el Reg. Gral. de la Pcia. no existe antecedente dominial. Quedan Uds. debidamente notificados, citados, emplazados y apercibidos. Fdo: Dr. Víctor Peiretti, Juez; Daniel A. Balbo León, Secretario. Of. 5/5/06.

10 días - 9623 - s/c.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "González Manuel Antonio - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" (Expte. Nº 732551/36), ha dictado la siguiente resolución: "...Cítese a los herederos de María Teresa Judith Valladares y José Eduardo Antonio Valladares para que en el término de veinte

días comparezcan a estar a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía...". Córdoba, 22 de Marzo de 2006. Fdo.: Graciela Somoza (Juez) - María del Pilar Manzini (Prosecretaria).

10 días - 9690 - s/c.-

RIO TERCERO - El Juez de 1º Instancia y 2da. Nominación Civil, Comercial, Laboral y de Familia de Río Tercero, Dr. Rafael Garzón, Secretaría Nº 3, por Sentencia Nº 256 de fecha 22 de Diciembre de 2005, en autos caratulados: "Maldonado Félix Amadeo y otros - Usucapión", ha resuelto: 1º) Hacer lugar a la demanda promovida por los señores Félix Amadeo Maldonado; Juan Flaviano Maldonado; Nilvia Albina Maldonado de Patane; Sergia Nilda Maldonado y Reymundo Angel Maldonado y en consecuencia, declarar que han adquirido el dominio del inmueble descrito en los vistos de la presente resolución, por prescripción adquisitiva, debiendo inscribirse a nombre de los mismos en el Registro General de la Provincia, con los recaudos establecidos en el art. 789 primera parte del CPCC. 2º) Sin costas, atento la naturaleza de la cuestión planteada. Diferir la regulación de los honorarios del Dr. Omar A. Jabsa para cuando exista base para hacerlo. Protocolícese, hágase saber y expídase copia. Firmado: Dr. Rafael Garzón, Juez. Dr. Juan Manuel Rico, Secretario. Trascipción de la descripción del inmueble en los vistos: un inmueble conformado por cuatro fracciones de terreno urbanas ubicadas en la localidad de Embalse de Río Tercero designadas con las letras A (312,82 m²); B (21.980,91 m²); C (5896 m²) y D (516,13 m².), totalizando en conjunto según balance de superficie 2 ha 870 m².... Describe el inmueble como I) Lote A de la Manzana 31, lote de terreno de forma triangular que cuenta con las siguientes medidas, superficie y colindancias: su costado Norte, línea NO, mide 18,99 m. por donde linda con propiedad de Isidora Margarita Quiroga de Gallardo; su costado Este, línea OM, mide 32,95 m, por donde linda con calle pública Dalmacio Vélez Sarsfield y su costado Sud oeste, cerrando el polígono, línea MN mide 37,88 m., por donde linda con propietario desconocido, totalizando una superficie de 312,82 m².

II) Lote B de la Manzana 33, que cuenta con las siguientes medidas, superficie y colindancias: su costado Norte, línea AB, mide 135,82 m. por donde linda con calle General Guemes; su costado Este (línea BJ) mide 181,60 m. lindando con calle Jerónimo Luis de Cabrera; su costado Sud (línea JK) mide 80 m. con calle Osvaldo Castillo; su costado sudoeste, línea KL mide 112,20 m. lindando con terrenos ocupados por Victorio Manuel Peña y por Marcial Rivarola; y su costado Oeste, cerrando el polígono, línea LA, mide 84,25 m., lindando con calle Dalmacio Vélez Sársfield, con una superficie total de 21980,91 m². III) Lote C de la Manzana 34, que cuenta con las siguientes medidas, superficie y colindancias: su costado noroeste es una línea quebrada de dos tramos, que partiendo desde el esquinero Norte punto C y con dirección al sudeste, el primer tramo Línea CD mide 81,25 m. y desde D, con un ángulo de 168º 29' 30", el segundo tramo línea DP mide 55,76 m., lindando en ambos tramos con el arroyo

Los Chañares; su costado Este, línea PH, mide 42 m. lindando con arroyo Los Chañares; su costado Sud, línea HI, mide 53 m., lindando con calle Osvaldo Castillo y su costado Oeste línea IC mide 168,70 m., lindando con calle Jerónimo Luis de Cabrera, con una superficie total de 5896,01 m². IV) Lote De de la Manzana 34. Su costado Sud, línea FG mide 26 m. lindando con calle Osvaldo Castillo; su costado Oeste, línea GR, mide 15 m., lindando con arroyo Los Chañares; su costado Noroeste está formado por una línea quebrada de dos tramos que partiendo desde el vértice R y con dirección Noroeste, el primer tramo, línea RQ, mide 14,87 m.; desde Q y con un ángulo de 136º 46' 10", el segundo tramo, línea QE, mide 6 m., lindando en estos dos tramos con el arroyo Los Chañares; y su costado Noreste, línea EF, mide 35 m., lindando con callejón; con una superficie total de 516,13 m². El Juez de 1º Instancia y 2da. Nominación Civil, Comercial, Laboral y de Familia de Río Tercero, Dr. Rafael Garzón, Secretaría nº 3, por Auto Interlocutorio Nº 68 de fecha 13 de Marzo de 2006, en autos caratulados: "Maldonado Félix Amadeo y otros - Usucapión", ha resuelto: 1º) Rectificar la sentencia nº 256 de fecha 22/12/2005, en los Y Vistos, debiendo decir en el renglón 12, se consignó en "C" 5896 m²., cuando debió ser 5896,01 m².; en el renglón 13 se consignó 2 ha. 870 m²., cuando debió consignarse 2 ha. 8705,87 m². En fs. 236vto., en el renglón 18 se consignó... "su costado noroeste", cuando debió ser "su costado noreste"; y a fs. 237, en el renglón 8 se consignó "nor oeste".... cuando debió ser "noreste". En su parte resolutive (fs. 241 vta. punto 1º de la Sentencia establece "hacer lugar a la demanda promovida por los señores ... Félix Amadeo Maldonado", cuando debió establecerse que por fallecimiento del nombrado, le sucede Blanca Rosa Ramírez..., y por último se consignó "...Nilvia Aldina Maldonado, cuando debió decir: Nilvia Albina Maldonado. 2º) Tómesese razón de la presente rectificación en la resolución aludida precedentemente. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Rafael Garzón, Juez.

10 días - 9799 - s/c.-

VILLA DOLORES - El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, en autos: "Britos, Dalmacio Sabino s/Usucapión", cita y emplaza en calidad de parte demandada a María Mercedes Casas viuda de Bringas, María Dominga Casas de Spalla, Hugo César Spalla, Tomás Osvaldo Bringas, José Angel Bringas, Gregorio Gerardo Bringas, Rubén Ascencio Bringas y Mariano Inés Bringas; y en su calidad de terceros interesados a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de La Paz, María Mercedes Casas de Bringas, Carlos Spalla y a los colindantes: Carlos Ezequiel Lauritsen Gargiulo y Juana Ester Zárate, y/o a los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir, para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro con respecto al

siguiente inmueble, a saber: Una fracción de terreno emplazado en zona rural, sito en la localidad de La Paz, Pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, designado como Lote 09 de la Manzana 24, con ingreso sobre calle vecinal s/n, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Pueblo 08, Circunscripción 1, Sección 1, Manzana 24 y Parcela 9; y que conforme plano para Juicio de Usucapión, visado por la Dirección General de Catastro en fecha 10 de Abril de 2006, bajo el Expte. Prov. N° 0033-82276/03, se describe de la manera siguiente: A partir del vértice Noroeste, punto F donde se inicia el lado Norte, con ángulo interno de 159° 13' mide hasta el punto G, tramo "F-G"= 13,71 mts.; en vértice G, con ángulo interno de 151° 38' mide hasta el punto H, tramo "G-H"=27,12 mts.; en vértice H, con ángulo interno de 155° 23' mide hasta el punto I, tramo "H-I"=41,47 mts.; en vértice I, con ángulo interno de 161° 44' mide hasta el punto A, tramo "I-A"=45,92 mts.; en vértice A, con ángulo interno de 154° 44' mide hasta el punto B donde finaliza el lado Norte, tramo "A-B"= 32,36 mts.; en vértice B, con ángulo interno de 119° 39' mide hasta el punto C, en lo que constituye el lado Este, tramo "B-C"= 203,09 mts.; en vértice C, con ángulo interno de 83° 29' mide hasta el punto D en lo que constituye el lado Sur, tramo "C-D"=157,24 mts.; en vértice D, donde comienza el lado Oeste, con ángulo interno de 86° 36' mide hasta el punto E, tramo "D-E"=66,21 mts.; en vértice E, con ángulo interno de 187° 34' mide hasta el punto F donde finaliza el lado Oeste, tramo "E-F"=100,16 mts.; punto en el cual, se cierra la figura de la que resulta una Superficie Total de 2 ha. 9.873,14 mts². Resultan sus Colindantes: Al Norte, con camino público y ocupación de Carlos Ezequiel Lauritsen Gargiulo; al Este, con ocupación de Juana Ester Zárate; al Sur, con calle vecinal y; en su costado Oeste, con camino público. Villa Dolores, 2 de Mayo de 2006. Observaciones: exento del pago de tasas (art. 4° Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100). María Leonor Ceballos, Secretaria.

10 días - 9825 - s/c.-

VILLA DOLORES - El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, en autos: "Zárate Juana Ester s/Usucapión", cita y emplaza en calidad de parte demandada a María Dominga Casas de Spalla y Hugo César Spalla; y en su calidad de terceros interesados a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de La Paz, a Carlos Spalla y a los colindantes: María Dominga Casas de Spalla, Hugo César Spalla, Carlos Ezequiel Lauritsen Gargiulo, Alicia Domínguez de Rodríguez y Dalmacio Sabino Britos, y/o a los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir, para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble, a saber: Una fracción de terreno emplazado en zona rural, sito en la localidad de La Paz, Pedanía Talas,

departamento San Javier, provincia de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, designado como Lote 08 de la Manzana 24, con ingreso sobre calle vecinal s/n, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Pueblo 08, Circunscripción 1, Sección 1, Manzana 24 y Parcela 08; y que conforme plano par Juicio de Usucapión, visado por la Dirección General de Catastro en fecha 10 de Abril de 2006, bajo el Expte. Prov. N° 0033-82274/03, se describe de la manera siguiente: A partir del vértice Noroeste, punto A donde se inicia el lado Norte, con ángulo interno de 60° 21' mide hasta el punto B, tramo "A-B"= 67,55 mts.; en vértice B, con ángulo interno de 192° 03' mide hasta el punto C donde finaliza el lado Norte, tramo "B-C"= 32,18 mts.; en vértice C, con ángulo interno de 109° 43' mide hasta el punto D en lo que constituye el lado Este, tramo "C-D"= 170,99 mts.; en vértice D, con ángulo interno de 81° 22' mide hasta el punto E en lo que constituye el lado Sur, tramo "D-E"=96,31 mts.; en vértice E, con ángulo interno de 96° 31' mide hasta el punto A, en lo que constituye el lado Oeste, tramo "E-A"=203,09 mts.; punto en el cual, se cierra la figura de la que resulta una Superficie Total de 1 ha. 6.990,35 mts². Resultan sus Colindancias: Al Norte, con ocupación de Carlos Ezequiel Lauritsen Gargiulo; al Este, con ocupación de Alicia Domínguez de Rodríguez; al Sur, con calle vecinal y; en su costado Oeste, con ocupación de Dalmacio Sabino Britos. Villa Dolores, 2 de Mayo de 2006. Observaciones: exento del pago de tasas (art. 4° Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100). María Leonor Ceballos, Secretaria.

10 días - 9826 - s/c.-

El Dr. Germán Almeida Juez en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Secretaria a cargo de la Dra. Laura Mariela González en autos caratulados "WENDLER RICARDO GERMAN - MEDIDAS PREPARATORIAS" ha dictado la siguiente resolución "Villa Carlos Paz, 11 de abril de 2006.-Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla: Un lote de terreno ubicado en calle Antártida N° 444 B° Las Malvinas de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, inscriptos en el Registro General de la Provincia en el Dominio N° 11716 - Folio N° 15966, Tomo N° 64, -Año 1975 - Matrícula N° 822413, constando con 15 mts. de frente por 40 metros de fondo lo que hace una superficie de 600 mts. cuadrados, lindando al Norte con Lote 4, al Sur con lote 6, al Este con lote 7 y al Oeste con calle Pública hoy llamada Antártida, el que tramitará como Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a Carlos Estenaga, Graciana Seriani, para que en el plazo de cinco días, comparezca a estar a derecho y constituir domicilio ad litem, bajo apercibimiento. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces durante 30 días en el Boletín Oficial y diario a elección de la parte, Cítese a los fines de su intervención, si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes y terceros interesados: Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Villa Carlos Paz, Primo Teodolino, Gomez María Elena, Viada Víctor Américo, La Opera SA, Olmedo Carlos

Francisco E., Martín Julio Heriberto y Ruth Amalia Weber de Martín. Librense edictos para ser fijados en dicha comuna donde deberán ser exhibidos por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva. Colóquese en el inmueble, en lugar visible un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, que deberá ser colocado y mantenido durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia. Notifíquese.- Fdo. Germán Almeida - Juez - Laura Mariela González - Secretaria.-

10 días - 10176 - s/c

RIO CUARTO - El Sr. Juez Civil y Comercial de 1° Inst. y 1ª Nom. Sec. Dra. Mariana A. Pavón, en los autos caratulados: "Linardi, Elvio Omar - Usucapión". Decreta: cítese y emplácese a Luciano Cabrera y/o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre un predio de 281 has. 6859 m². ubicado en el Dpto. Río Cuarto, Ped. Achiras, lugar Campo El Tala Lote 372-4216 hoja 0372 Parcela 4216 empadronado cuenta D.G.R. N° 24-01-1.701.597/2 mediante publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario autorizado de la localidad más próxima al inmueble. Requírase la concurrencia a juicio de la Provincia de Córdoba y de la Municipalidad de Suco y cítese en calidad de terceros a los colindantes denunciados, los nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho, y a deducir oposición en su caso, dentro del término de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos que será de diez veces, a intervalos regulares dentro del período de treinta días bajo apercibimientos legales. Río Cuarto, 29 de Noviembre de 2005. Fdo.: Dr. José A. Peralta, Juez. Dr. Oscar Arrázola, Secretario. Of. 3/5/06.

10 días - 10129 - s/c.-

RIO CUARTO - El Sr. Juez Civil y Comercial de 1° Inst. y 1ª Nom. Sec. Dr. Oscar Arrázola, en los autos caratulados: "Capriccio, Raúl Santiago - Usucapión". Decreta: cítese y emplácese a Luciano Cabrera y/o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre un predio de 267 has. 8877 m². ubicado en el Dpto. Río Cuarto, Ped. Achiras, lugar Campo El Tala Lote 372-4411 hoja 0372 Parcela 4411 empadronado cuenta D.G.R. N° 24-01-1.701.597/2 mediante publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario autorizado de la localidad más próxima al inmueble. Requírase la concurrencia a juicio de la Provincia de Córdoba y de la Municipalidad de Suco y cítese en calidad de terceros a los colindantes denunciados, los nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho, y a deducir oposición en su caso, dentro del término de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos que será de diez veces, a intervalos regulares dentro del período de treinta días bajo apercibimientos legales. Río Cuarto, 29 de Noviembre de 2005. Fdo.: Dr. José A. Peralta, Juez. Dr. Oscar Arrázola, Secretario. Of. 3/5/06.

10 días - 10130 - s/c.-

RIO CUARTO - La Sra. Juez en lo Civil y

Comercial de 4ª Nominación de la ciudad de Río Cuarto, por la Secretaría doctor Elio Pedernera, en autos caratulados: "Rivarola, Ildo Carlos - Usucapión", se ha dictado la Sentencia N° 54. Río Cuarto, 13 de marzo de 2006. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I. Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida, declarando al señor Ildo Carlos Rivarola titular del derecho de dominio sobre el inmueble descrito en autos, consolidando mediante la prescripción adquisitiva y que se encuentra registrada en la Dirección General de Catastro de la Provincia en el plano de mensura N° 0033-64645/2002, departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia con cuenta N° 240507133097. II. Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia. III. Publíquense edictos de la presente resolución por el término de ley. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Rosana A. de Souza, Juez. Of. Río IV, 4/5/06. Pedernera, Sec..

10 días - 10134 - s/c.-

RIO CUARTO - La Sra. Juez Civil y Comercial de 1° Inst. y 2ª Nom., Sec. Dra. Andrea Sola, en los autos caratulados: "Pollo, Dante Daniel - Usucapión", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre un predio rural que se designa como parcela 372-4213, polígono A-B-C-D-A, encierra una superficie total de 150 has. 4072 mts². y mide y linda en los distintos rumbos: desde el esquinero Nor-oeste, vértice A con ángulo interno de 74° 41' 21" y rumbo sur-este hasta el vértice B, segmento A-B mide 1445,02 metros y linda, por el noreste con parcela 372-4413 de Norberto Salvador Usili desde vértice B con ángulo interno de 103° 58' 29" y rumbo sur oeste hasta vértice C, con ángulo, segmento C-B mide 985,29 mts. y linda, por el sur este con parcela 372-4216 de posesión de Elbio Omar Linardi, desde vértice C con ángulo interno de 83° 51' 19" y rumbo noroeste hasta vértice D segmento D-C mide 1382,53 mts. y linda por el sur oeste con calle vecinal existente de 15,71 mts. de ancho de por medio con parcela 372-3813 de posesión de Sucesores de Alipio Fernández y con parcela 372-3816 de Hermenegildo Pollo, según F° 38443- A° 1979 y F° 7690 A° 1980 desde Vértice D con ángulo interno de 97° 28' 51" y rumbo nornoreste hasta vértice A, cierra el polígono, segmento D-A mide 1186,58 mts. y linda, al noroeste con calle vecinal existente de 13,81 mts. de ancho de por medio con parcela 372-4411 de posesión de Raúl Santiago Capriccio. El inmueble mensurado se halla empadronado en mayor superficie en cuenta N° 24-01-1.701.597/2, en una superficie de 1139 has. 5128 m². a nombre de Cabrera, Luciano Sucesión. Para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y diario Local por diez días a intervalos regulares por un período de treinta días. Cítese y emplácese a los colindantes denunciados en calidad de terceros para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Por igual

término y bajo las mismas prevenciones de ley cítese y emplácese al Fisco Provincial en la persona de su representante legal el Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Achiras en la persona del Sr. Intendente. Oportunamente córrase traslado a las partes. Río Cuarto, 8 de mayo de 2006. Fdo.: Dra. Graciela del Carmen Filiberti, Juez - Dra. Andrea P. Sola, Secretaria.

10 días - 10133 - s/c.-

RIO CUARTO - La Sra. Juez Civil y Comercial de 1º Inst. y 2ª Nom., Sec. Dra. Andrea Sola, en los autos caratulados: "Usili, Nolberto Salvador - Usucapión", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre un predio rural que se designa como parcela 372-4413, polígono A-B-C-D-A, encierra una superficie total de 180 has. 9455 mts2. y mide y linda en los distintos rumbos: desde el esquinero Nor-oeste, vértice A con ángulo interno de 69º 23' 08" y rumbo sur-este hasta el vértice B, segmento A-B mide 1821,86 metros y linda, por el noreste con parcela 372-4515 de Mazzucco Tulio Aloy, Mazzucco Odmar Cesar, Crosa de Mazzucco Rina Magdalena y Estefanini de Mazzucco Belia Hayde según Fº 21623-Aº 1979 y Fº 14951 - Aº 1981, desde vértice B con ángulo interno de 109º 16' 41" y rumbo sur sur oeste hasta vértice C, con ángulo, segmento C-B mide 974,41 mts. y linda, por el sur este con parcela 372-4216 de posesión de Elbio Omar Linardi, desde vértice C con ángulo interno de 76º 01' 33" y rumbo noroeste hasta vértice D segmento D-C mide 1744,39 mts. y linda por el sur oeste con parcela 372-4216 de posesión de Dante Daniel Pollo, desde vértice B con ángulo interno de 105º 18' 38" y rumbo nornoreste hasta vértice A, cierre del polígono, segmento D-A mide 1154,97 mts. y linda, al noroeste con calle vecinal existente de 13,81 mts. de ancho de por medio con parcela 372-4411 de posesión de Raúl Santiago Capriccio. El inmueble mensurado se halla empadronado en mayor superficie en cuenta N° 24-01-1.701.597/2, en una superficie de 1139 has. 5128 m2. a nombre de Cabrera, Luciano Sucesión. Para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y diario Local por diez días a intervalos regulares por un período de treinta días. Cítese y emplácese a los colindantes denunciados en calidad de terceros para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Por igual término y bajo las mismas prevenciones de ley cítese y emplácese al Fisco Provincial en la persona de su representante legal el Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Achiras en la persona del Sr. Intendente. Oportunamente córrase traslado a las partes. Río Cuarto, 8 de mayo de 2006. Fdo.: Dra. Graciela del Carmen Filiberti, Juez - Dra. Andrea P. Sola, Secretaria.

10 días - 10131 - s/c.-

VILLADOLORES - El Sr. Juez Civil, Comercial y de Concil. de Primera Instancia y Segunda Nominación de Villa Dolores, Secretaria Dra. Susana Gorordo de G. Zugasti en autos: "Cuello Carlos Robustiano - Usucapión" cita y emplaza a Alfredo Rubén Collado, Inés Graciela Funes, Jorge Daniel Gallardo, Teresa Yolanda Domínguez de Gallardo, Jesús

Pereyra y todos los que se consideran con derecho y a los terceros interesados y a los colindantes Carmen Jacinta Gallardo, Vicente Cuello, Vicenta Pereyra de Cuello, Jorge Daniel Gallardo, Julián Rubio, Ignacio Sarfield y/o sus sucesores y Berta María Cuello, sobre el inmueble ubicado en la localidad de Luyaba, Pedanía Luyaba, Dpto. San Javier, Cba., que se designa como lote 20, mza. 24, con una superficie de 3288,96 m2 que mide según plano de mensura desde los puntos al Norte 27-24; 15,92mt., al este entre los puntos 25-26,26-27:202,43mt; al Sur puntos 2-25:15,20mt; al Sur-Oeste entre los puntos 3-2,4-3,5-4:25,74mt; al Oeste entre los puntos 6-5,24-6:183,89mt. que linda al Norte con Ignacio Sarfield, al Este con Berta María Cuello, al sur con calle pública, al sur-oeste con calle pública, al oeste con Jorge Daniel Gallardo, Rubio Julián y Carmen Jacinta Gallardo, todo ello según plano de mensura confeccionado a tal efecto, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación todo bajo apercibimiento de ley. Villa Dolores, mayo 19 de 2006.

10 días - 10722 - s/c

El Sr. Juez de Primera Instancia y treinta y dos Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "Corbacho Eduardo Gabriel - Usucapión - Expte. 495949/36", cita y emplaza bajo apercibimiento de rebeldía para que comparezcan a estar a derecho a los actuales colindantes Mario Lambertucci; Alejandro Acosta; Roberto Gasparini en calidad de terceros interesados y a todos los que se trata de prescribir para que concurran a producir oposición, la que podrán efectuar hasta los seis días subsiguientes al vencimiento de treinta días de publicación de los presentes edictos; el inmueble es una fracción de terreno designado como lote dos de la manzana siete del pueblo de Villa Corina, Suburbios Nor Este del municipio de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital que mide diez metros de frente a la calle Martiniano Chilavert por veintiséis metros de fondo, o sea una superficie total de doscientos sesenta metros cuadrados. Lindando al Norte con Lote Uno; al Sud Lote Tres; al Este Lote Cinco y al Oeste con la expresada calle Chilavert. Oficina. Diez veces en el término de treinta días bajo apercibimientos de ley. Córdoba, 9 de septiembre de 2005. Pereyra Esquivel, Juez; Alvarez Herrera, Prosecretario Letrado.

10 días - 10378 - s/c.-

JESÚS MARÍA - El Sr. Juez Civil Com, Conc. y Flia de Jesús de María en autos "Oliva de Aguilera María Esther - Usucapión"- Nro. 18 Letra O, cita y emplaza a los demandados y a todos los que se consideren con derecho a bien a usucapir, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a Usucapir: Un lote de terreno ubicado en el Departamento de Totoral, Pedanía Candelaria, Zona Rural Cañada de Luque o cercanías de la misma, con una superficie total de 32 ha. siete mil ciento treinta metros cuadrados, según plano acompaña (hoja 0114 parcela 0155) Ing. Agr. Mario C. Curto.-Linderos: Al Norte Camino Publico a Chalacea, Al Sur Parcela sin designación posesión de Eduardo Cesar Urcullu, al Este con propiedad de la actora María Esther Oliva de Aguilera y Abel Aguilera al Este Camino publico intransitable y propiedad o posesión de Hipólito Cabiche. Plano aprobado a los fines de Usucapir por Dirección de Catastro por expediente 0033-

72834/03 (16-05-2003)Nro. En Dirección General de Rentas: 340201955977; Designación Catastral Candelaria 340200000000000TS" Fdo. Ignacio Torres Funes. Juez María Scarafía de Chalub: Secretaria.-30/09/05.

10 días - 10667 - s/c

RÍO CUARTO - El Juzgado de 1ra. Inst. Civil y Comercial, de 2da. Nominación, de Río Cuarto, en los autos: " Tenaglia Carlos Osvaldo -Prepara Demanda de Usucapión, cita y emplaza por el plazo de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a todas las personas y/o sus herederos y/o acreedores, que se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble. Un lote de terreno baldío ubicado en calle Fray Quirico Porreca, esquina Dr. Francisco Muñiz, de la ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento del mismo nombre, Provincia de Córdoba, según Plano de Mensura confeccionado por el Agrimensor Julio Candia, Expte 6991, que se describe como: Parcela cuarenta y uno y mide 12 mts. de frente por 29 mts. de fondo o sea una superficie total de Trescientos cincuenta y cuatro metros cuadrados (354 mts.) lindando al Noreste con calle Fray Quirico Porreca, al Sureste con calle Francisco Muñiz, al Suroeste con parcela 14 de Carlos Osvaldo Tenaglia y al Noroeste con parcela 12 de Carlos Osvaldo Tenaglia; empadronado en la Dir. Gral. de Rentas como Cta. N° 24050970745/7, Ubicación Catastral; C 06.S-02-Mza.135. P 013-Río Cuarto, 12 de Mayo de 2006.-Dra. Silvana Ravetti de Irico, Secretaria.

10 días - 10448 - s/c